



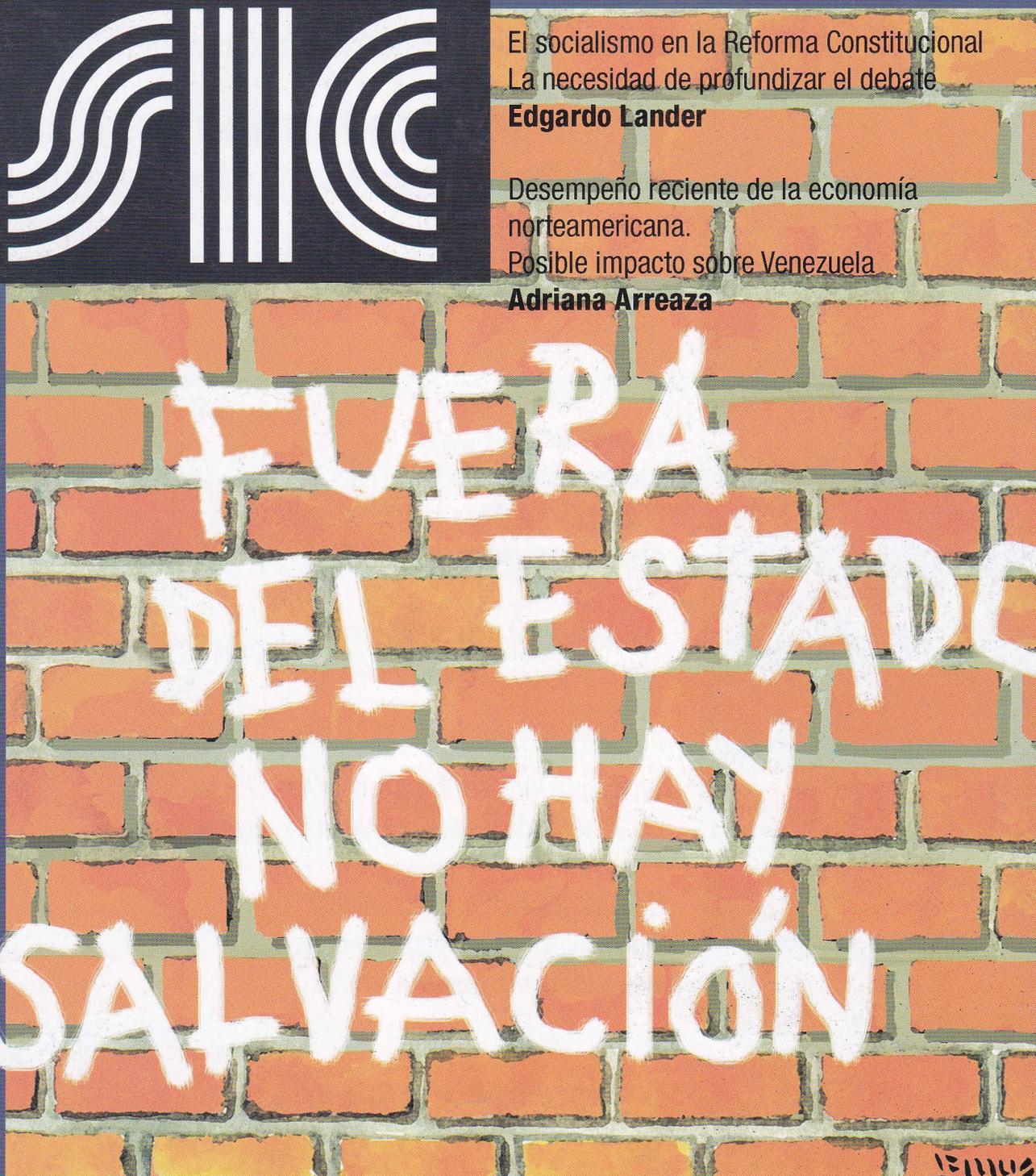
El socialismo en la Reforma Constitucional  
La necesidad de profundizar el debate

**Edgardo Lander**

Desempeño reciente de la economía  
norteamericana.

Posible impacto sobre Venezuela

**Adriana Arreaza**



FUERA  
DEL ESTADO  
NO HAY  
SALVACIÓN

DOSSIER

**El modelo económico del socialismo del siglo XXI** José Guerra

**Lo que deberíamos saber (y no sabemos)**

**sobre la reconversión monetaria** Ronald Balza Guanipa



Fundador	Manuel Aguirre Elorriaga, S. J.
Director Centro Gumilla	José Virtuoso, S.J.
Director SIC	Arturo Peraza, S. J.
Consejo de redacción	Centro Gumilla
Coordinadora de redacción	Marlene García
Asistente de edición	Honegger Molina
Administración	Williams Padilla
Diseño y diagramación	María de Lourdes Cisneros Elena Roosen
Ilustraciones	Mauricio Lemus
<b>CENTRO GUMILLA</b>	Esquina de La Luneta. Edif. Centro Valores, P. B. Apartado 4838 Tfs. 564 98 03 y 564 58 71 Fax: (02) 564 75 57 CARACAS 1010-A - VENEZUELA centro@gumilla.org.ve
<b>SIC EN LA WEB</b>	www.gumilla.org.ve
<b>BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO</b>	
Redacción SIC:	sic@gumilla.org.ve
Redacción COMUNICACION:	comunicacion@gumilla.org.ve
Unidad de Documentación:	documentacion@gumilla.org.ve
Administración:	administracion@gumilla.org.ve
<b>TARIFAS DE SUSCRIPCIÓN</b> (10 números al año)	
<b>VENEZUELA</b>	
Correo ordinario	Bs. 75.000 Bs.F. 75
Suscripción de apoyo	Bs. 150.000 Bs.F. 150
Número suelto	Bs. 8.000 Bs.F. 8
Suscripción electrónica	Bs. 20.000 Bs.F. 20
<b>FORMA DE PAGO</b>	
• Cancelando en nuestras oficinas.	
• Envío de un cheque no endosable a nombre de Fundación Centro Gumilla	
• Depositando a nombre de Fundación Centro Gumilla, en la siguiente cuenta: Banesco, cuenta corriente No. 0134 0413 59 4131010414	
Depósito Legal	pp. 193802DF850.
ISSN	0254-1645

## EDITORIAL

¿Comunidades y comunas para personalizar o corporativizar?	386
--	-----

## EL PAÍS POLÍTICO

El socialismo en la Reforma Constitucional. La necesidad de profundizar el debate <b>Edgardo Lander</b>	389
Recentralización en el siglo XXI <b>Manuel Rachadell</b>	393
La Reforma Constitucional y los derechos fundamentales <b>Alma Chacón Hanson</b>	396

## ENTORNO ECONÓMICO

Desempeño reciente de la economía norteamericana. Posible impacto sobre Venezuela <b>Adriana Arreaza</b>	399
---	-----

## ECOS Y COMENTARIOS

### DOSSIER

El modelo económico del socialismo del siglo XXI <b>José Guerra</b>	403
Lo que deberíamos saber (y no sabemos) sobre la reconversión monetaria <b>Ronald Balza Guanipa</b>	408

## SIC EN LA HISTORIA

Escasez e importación de alimentos <b>Andrés Cañizález</b>	415
--	-----

## SOLIDARIDAD SOCIAL

Las misiones y la burocracia <b>Antón Marquiegui</b>	416
Entender la violencia social a partir de la mirada de Martín Baró <b>Marcos Chiliberty</b>	419

## RELIEVE ECLESIAL

Arrupe, el amor más grande que la ley <b>Pedro Miguel Lamet, s.j.</b>	422
---	-----

## VENTANA CULTURAL

Postales de Leningrado. ¿A dónde fueron a parar los ideales? <b>Abigail Truchsess</b>	424
--	-----

## HORA INTERNACIONAL

De la Reforma Constitucional y el Régimen de Libertades. El caso de América Latina <b>Miguel Ángel Latouche R.</b>	426
Algunas claves del proceso boliviano <b>Jesús Machado</b>	428

## VIDA NACIONAL

Reforma Constitucional, educación y petróleo	430
--	-----



SIC no se responsabiliza por los juicios y opiniones de los artículos firmados. Esta responsabilidad compete a sus autores. En caso de reproducción total o parcial de los artículos, se agradece citar la fuente.

# ¿Comunidades y comunas para personalizar o corporativizar?

El proyecto de Estado Socialista presentado al país en la propuesta de Reforma Constitucional del Presidente Chávez, sostiene que las Comunas serán las células geo-humanas del territorio y estarán conformadas por las Comunidades, cada una de las cuales constituirá el núcleo espacial básico e indivisible del Estado Socialista venezolano. En éste, los ciudadanos y las ciudadanas comunes tendrán el poder para construir su propia geografía y su propia historia. Por su parte, la Ciudad Comunal se constituye cuando en la totalidad de su perímetro, se hayan establecido las Comunidades organizadas, las Comunas y los Autogobiernos Comunales, estando sujeta su creación a un referéndum popular que convocará el Presidente de la República en Consejo de Ministros. (art. 16).

En el artículo 136 se constituyen la Comuna y la Comunidad como expresiones del nuevo "Poder Popular", que se integra a la nueva distribución territorial del Poder Público junto con los poderes nacional, estatal y municipal. Este Poder Popular "no nace del sufragio ni de elección alguna, sino que nace de la condición de los grupos humanos organizados como base de la población." En el artículo 184 se señala cómo se organizan y funcionan la Comunidad y la Comuna: la Comunidad organizada tendrá como máxima autoridad la Asamblea de ciudadanos y ciu-

dadanas, quien designa y revoca a los órganos del Poder Comunal en las Comunidades, Comunas y otros entes político-territoriales que se conformen en la ciudad, como la unidad política primaria del territorio. El Consejo Comunal constituye el órgano ejecutor de las decisiones de las asambleas de ciudadanos y ciudadanas, articulando e integrando las diversas organizaciones comunales y grupos sociales, igualmente asumirá la Justicia de Paz y la prevención y protección vecinal. Se creará por ley nacional un fondo destinado al financiamiento de los proyectos de los Consejos Comunales. La constitución, integración, competencias y funcionamiento de los Consejos Comunales será regulado mediante la ley nacional; ya que la promoción, organización, y registro de los Consejos del Poder Popular, así como el apoyo técnico y financiero para el desarrollo de proyectos socioeconómicos de la economía social, será una de las competencias del Poder Nacional (art. 156, num. 35).

## PODER POPULAR CHUCUTO

Como ya lo comentamos extensamente en nuestro editorial pasado (SIC N° 698), el poder popular que se consagra en esta Reforma Constitucional conviene a sus representantes en funcionarios del Estado dependientes del Poder Nacional, ya que en definitiva es éste quien le re-

conoce, legisla y financia. Mediante este mecanismo se transforma a las organizaciones populares en parte del Estado; con lo cual lejos de darles más poder y contribuir a su fortalecimiento y funcionamiento autónomo, puede operar como forma de cooptación y control desde arriba.

Hay además un grave problema en esta concepción de poder popular. En la división del Poder público que se establece en la propuesta de Reforma Constitucional, pareciera justificarse la autonomía de los poderes públicos, constituidos por representación o delegación, con respecto a la voluntad popular; ya que sólo cuando el poder lo ejerce el pueblo “directamente”, y “no nace del sufragio ni de elección alguna, sino que nace de la condición de los grupos humanos organizados como base de la población”, hay verdaderamente Poder Popular. De ser así, el Poder Popular estaría limitado a asuntos estrictamente locales, mientras el resto del aparato del Estado estaría comandado por las otras formas de ejercicio del poder público.

En este sentido, son muy pertinentes las preguntas que al respecto se han formulado algunos actores políticos y que compartimos plenamente: Si se le da al poder popular funciones ejecutivas, ya que puede formar auto gobiernos, funciones judiciales, a través de la justicia de paz, funciones del Po-

der Ciudadano, a través de la Contraloría Social, ¿Por qué no se le reconoce poder electoral, para sus elecciones y todas las decisiones que deben ser tomadas y poder legislativo en sus ámbitos, por ejemplo, para la aprobación de presupuestos y planes? ¿Por qué la competencia de creación, ordenación y gestión de Provincias Federales, Territorios Federales y Comunales, Ciudades Federales y Comunales, es exclusiva del poder nacional y no es concurrente con el poder popular? ¿Por qué la promoción, organización, y registro de los Consejos del Poder Popular, así como el apoyo técnico y financiero para el desarrollo de proyectos socioeconómicos de la economía social, es competencia exclusiva del poder nacional y no concurrente con el propio Poder Popular? ¿Por qué si se establece en el art. 168 que el Municipio estará obligado, dentro del ámbito de sus competencias, a incorporar la participación ciudadana a través de los Consejos del Poder Popular y de los medios de producción socialista, no se aplican los mismos principios en los ámbitos estatal y nacional? ¿Por qué si es en el Consejo Federal de Gobierno donde se evalúan los proyectos comunales (art. 185), no hay una presencia orgánica del Poder Popular?

#### EL MODELO SUBYACENTE

Los problemas señalados se enmarcan en una dificultad ma-

yor, que es el modelo de sociedad que subyace en toda la propuesta de Reforma Constitucional. Se propone un modelo social que tiene al Estado como único sujeto de los procesos y dinámicas del cuerpo social, pretendiendo identificarlo con la nación-pueblo en un conjunto indiviso. En esta propuesta, todo aquello que signifique autonomía, reconocimiento de la diferencia y pluralidad, se entiende como peligro social. Pero el problema se complica más si estamos hablando de un Estado centralizado en una persona, un partido y una ideología, que se proponen como la única dirección posible para el cambio y la regeneración social del colectivo. Desde esta perspectiva, se busca resolver las inevitables y necesarias tensiones entre el Estado y la multiplicidad de formas organizativas y tejidos asociativos autónomos existentes en la sociedad por la vía de incorporar estas diversidades al interior del Estado.

El Estado para poder cumplir este cometido debe necesariamente configurarse como una gran corporación vertical. La persona no vale en cuanto individuo relacionado sino en cuanto que forma parte de un conjunto que es su comunidad territorial más próxima. En esa comunidad, las decisiones se toman en colectivo, no desde la garantía de la libre expresión de cada uno, mediante el voto secreto. Los Consejos Comunales que resultan de esas decisiones

colectivas formarán las comunas, que también mediante el mismo método escogerán sus autoridades. La reunión de las Comunas escogerán también mediante el mismo método las autoridades de las Ciudades Comunales. El Poder Nacional se encargara de regular todos esos procesos y las autoridades que así resulten constituidas son integradas en el lugar correspondiente en la jerarquía organizacional del Estado.

Estado y sociedad se funden en un solo bloque, bajo la dirección hegemónica del Jefe de Estado y de Gobierno, apoyada en la legitimidad que proviene de la participación popular, que se expresa en dos modalidades. La primera de ellas intenta reproducir un modo de democracia directa, a través de la constitución en asamblea de los autogobiernos locales en las Comunidades, en las Comunas y en las Ciudades Comunales. Los autogobiernos locales están supeditados al Poder Nacional, cuyos representantes se eligen en elecciones periódicas o se designan en el Parlamento Nacional; pero dado que nuestro sistema y cultura del gobierno es fuertemente presidencialista, será el representante del Ejecutivo Nacional a quien se otorga fundamentalmente la representación nacional. Si a ello se agrega el carácter mesiánico y carismático del actual encargado del Ejecutivo Nacional, tenemos una suerte no sólo de representante de la voluntad popular mayoritaria, sino de su intérprete y guía.

#### LA POBREZA DEL MODELO

Desde nuestra perspectiva cristiana, la mayor pobreza de este modelo corporativizado es la negación práctica de relaciones sociales personalizadas, en las que los que participan en ellas viven desde sí mismos y no invistiendo las pautas emanadas desde el poder o desde el paradigma impuesto por el conjunto. Condición indispen-

sable para ello es la garantía de obrar en libertad; y no bajo cualquier libertad, sino de aquella que posibilita que cada quien se elija y elija lo que más conviene, porque la decisión tomada ha sido sopesada por el entendimiento y decidida por la voluntad, en un esfuerzo por responder lo más auténticamente posible a la realidad.

El crecimiento de la persona como sujeto en libertad implica necesariamente su apertura a la realidad y su reconocimiento del otro como constituyentes de sus posibilidades de humanización. Este ejercicio se realiza desde las relaciones sociales más primarias hasta las más complejas: la familia, el vecindario, las comunidades de afinidad e intereses, las comunidades laborales, hasta aquellas formas de relación social más abstractas e impersonales que van desde la comunidad local, estatal, nacional e incluso internacional. El reconocimiento del otro es el ejercicio primigenio de la libertad. Cuando las relaciones sociales son canales efectivos de personalización es posible construir éticamente el cuerpo social en sus diferentes niveles de agrupación y articulación. Por eso este tipo de relaciones van más allá del contrato social, porque se fundan precisamente en esa apertura y dirección a los otros y no en un mero pacto de sobrevivencia o entendimiento colectivo.

Decimos que el modelo de relaciones sociales establecido en la Reforma Constitucional niega los procesos de desarrollo y crecimiento de las personas en cuanto tales, porque limita sus posibilidades de crecer desde sí mismas, de elegirse desde sus propias decisiones, obligándolas a ser parte de conjuntos que se definen precisamente por su homogeneidad colectiva, que se impone desde pautas emanadas desde el poder político centralizado. Además de que el sujeto básico no es la persona, como irrenunciablemente debería ser, la comunitariedad que se intenta implan-

tar no parte de las relaciones comunitarias primarias y constituyentes en las que se desarrolla la persona, sino de una forma de comunidad más deseada que real. En nuestro país no hay comunidades sino convivialidad, el libre ajustarse unos individuos con otros, que dura lo que las partes ven conveniente. Se parte de lo que no existe y se deja lo que existe.

En síntesis, el modelo impide la personalización porque es difícil imaginarse que en las comunidades y en las comunas propuestas pueda exponerse la palabra como libre divisa de intercambio, haciéndose cada uno cargo de los motivos de cada persona o grupo implicado, negociar para componer lo componible, cargar cada quien con lo suyo, habiéndose enriquecido con la opinión contraria y decidir integrando lo que sea posible de la minoría, en un ambiente de libertad y respeto a la diferencia. Es prácticamente imposible que en comunidades que operan asambleariamente, en donde no se decide mediante el voto secreto, no se imponga la presión de las facciones organizadas o el peso de las mayorías contra las minorías o simplemente la fuerza de la ideología dominante.

# El socialismo en la Reforma Constitucional

La necesidad de profundizar el debate

Edgardo Lander\*

Después del triunfo electoral de Chávez en diciembre del año 2006, se daban condiciones óptimas para iniciar un amplio debate nacional sobre los próximos pasos en la transformación del país. El apoyo electoral popular a Chávez no sólo se mantuvo, sino que, en términos porcentuales, aumentó ligeramente. Estos resultados electorales fueron reconocidos como legítimos por el candidato de la oposición, los observadores internacionales, y hasta por el Departamento de Estado. La oposición está desarticulada y carece de iniciativa política. El gobierno de los Estados Unidos está cada vez más empantanado en Iraq y Afganistán con lo cual difícilmente puede crear nuevos frentes de confrontación. La economía mantiene un ritmo de crecimiento sostenido y se incrementa en forma acelerada el consumo en todos los sectores de la población. Los Consejos Comunales, a pesar de sus improvisaciones y múltiples problemas, le dieron un nuevo impulso a la participación de los sectores populares.

El tema del socialismo había sido planteado por Chávez en forma reiterada durante la campaña electoral, pero más allá del calificativo de "socialismo del siglo XXI", no se había avanzado en la caracterización del modelo de socialismo que se buscaba construir. Dado que se

Antes de votar a favor de una reforma constitucional que defina al Estado, a la economía a la democracia como socialistas, los y las ciudadanos ciudadanas tenemos derecho a participar en estas definiciones ¿Qué se entiende por un Estado socialista? ¿Qué se entiende por una economía socialista? ¿Qué se entiende por una democracia socialista? ¿En que se diferencian estas de los Estados y de las economías y las democracias del socialismo del siglo XX? No se trata en modo alguno de disquisiciones semánticas, sino de decisiones básicas sobre el futuro del país.



Ilustración: Guillermo T. Aveledo

calificaba como socialismo del siglo XXI, estaba claro que no era el socialismo del siglo XX, en particular no se trataba del socialismo soviético. Sin embargo, no se precisó en qué consistía la diferencia y en qué aspectos debería distanciarse el socialismo del siglo XXI de la experiencia soviética del siglo XX. ¿En la negación del modelo de partido único? ¿En otras modalidades de relación entre Estado y partidos? ¿En el rechazo de una ideología oficial del Estado? ¿En alternativas al modelo monocultural negador de toda diferencia? ¿En formas de organización y participación política orientadas a no repetir la llamada democracia popular o proletaria, que terminó por negar la idea misma de democracia? ¿En un modelo económico que no esté basado en la planificación burocrática centralizada? ¿En un cuestionamiento radical del productivismo industrialista de crecimiento sin límite, que representó en la Unión Soviética, como hoy en China, una guerra sistemática contra el resto de la naturaleza, contra la vida misma en el planeta, en forma similar a como lo hizo históricamente y continúa haciéndolo el capitalismo? ¿Se trata de un socialismo con pluralismo político, compatible con lo que establece uno de los principios fundamentales de la Constitución vigente?<sup>1</sup>

Ninguno de estos asuntos puede asumirse como sobreentendido. Cada uno de ellos exige investigación, debate, y confrontaciones teóricas y políticas sobre las características del modelo del socialismo del siglo pasado, sobre los procesos que culminaron en la instauración del estatismo burocrático autoritario, y su fracaso como opción histórica al capitalismo. En el aprendizaje de lo ocurrido en el pasado está la posibilidad de no repetirlo. Estamos hoy tanto en condiciones, como en la obligación, de pensar el futuro que queremos construir incorporando tanto el análisis crítico reflexivo sobre este pasado,

como las nuevas condiciones políticas, culturales, económicas, tecnológicas y ambientales en las cuales vivimos.

La Reforma Constitucional, ni en la forma cómo ha sido elaborada y sometida al debate público, ni en su contenido, parece contribuir adecuadamente a este debate necesario. A continuación —además de destacar algunos de sus aspectos positivos— se expresan preocupaciones y dudas sobre el contenido de esta Reforma Constitucional. Algunas se refieren a asuntos sustantivos, tanto de contenido como de procedimiento. Otras tienen que ver con asuntos poco claros e imprecisiones que pueden, a futuro, convertirse en fuente de problemas.

## II

El indispensable debate sobre el modelo de sociedad que se quiere construir se aborta si se asume que es suficiente con enunciarlo como socialista. ¿Cómo se entiende el socialismo en el proyecto de Reforma Constitucional? En este texto se incorpora una y otra vez la palabra “socialista” como adjetivo que define el carácter del Estado, de la economía, de la democracia, sin la caracterización correspondiente de qué es lo que se entiende por socialista. No se precisa, por lo tanto, lo que constituye el eje principal de la propuesta. Varios artículos definen el carácter socialista del modelo de desarrollo y de la economía. El artículo 112 se refiere a la construcción colectiva y cooperativa de una Economía Socialista:

*“El Estado promoverá el desarrollo de un Modelo Económico Productivo intermedio, diversificado e independiente, fundado en los valores humanísticos de la cooperación y la preponderancia de los intereses comunes sobre los individuales, que garantice la satisfacción de las necesidades sociales y materiales del pueblo, la mayor suma de estabilidad política y*

*social y la mayor suma de felicidad posible.”*

*“Así mismo, fomentará y desarrollará distintas formas de empresas y unidades económicas de propiedad social, tanto directa o comunal como indirecta o estatal, así como empresas y unidades económicas de producción y/o distribución social, pudiendo ser éstas de propiedad mixtas entre el Estado, el sector privado y el poder comunal, creando las mejores condiciones para la construcción colectiva y cooperativa de una Economía Socialista.”*

El artículo 113 se refiere a unidades de producción socialistas:

*“Cuando se trate de explotación de recursos naturales o de cualquier otro bien del dominio de la Nación de carácter estratégico, o de la prestación de servicios públicos vitales, el Estado podrá reservarse la explotación o ejecución de los mismos, directamente o mediante empresas de su propiedad, sin perjuicio de establecer empresas de propiedad social directa, empresas mixtas y/o unidades de producción socialistas, que aseguren la soberanía económica y social, respeten el control del Estado, y cumplan con las cargas sociales que se le impongan, todo ello conforme a los términos que desarrollen las leyes respectivas de cada sector de la economía. En los demás casos de explotación de bienes de la nación, o de prestación de servicios públicos, el Estado, mediante ley, seleccionará el mecanismo o sistema de producción y ejecución de los mismos, pudiendo otorgar concesiones por tiempo determinado, asegurando siempre la existencia de contraprestaciones o contrapartidas adecuadas al interés público, y el establecimiento de cargas sociales directas en los beneficios.”*

El artículo 168 se refiere a los medios de producción socialistas: *“En sus actuaciones el Municipio estará obligado a incorporar, dentro del ámbito de sus competencias, la participación ciuda-*

dana, a través de los Consejos del Poder Popular y de los medios de producción socialista.”

El artículo 184 se refiere a la construcción de una economía socialista:

*“Una ley nacional creará mecanismos para que el Poder Nacional, los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las Comunidades organizadas, a los Consejos Comunales, a las Comunas y otros Entes del Poder Popular, los servicios que éstos gestionen, promoviendo:*

*(...) 3. La participación en los procesos económicos estimulando las distintas expresiones de la economía social y el desarrollo endógeno sustentable, mediante cooperativas, cajas de aborro, empresas de propiedad social, colectiva y mixta, mutuales y otras formas asociativas, que permitan la construcción de la economía socialista.”*

El artículo 300 se refiere a los principios de una economía socialista:

*“La ley nacional establecerá las condiciones para la creación de empresas o entidades regionales, para la promoción y realización de actividades económicas o sociales bajo principios de la economía socialista, estableciendo los mecanismos de control fiscalización que aseguren la transparencia en el manejo de los recursos públicos que en ellas se inviertan, y su razonable productividad económica y social.”*

El artículo 321 se refiere al carácter socialista del desarrollo de la nación:

*“En el marco de su función de administración de las reservas internacionales, el Jefe del Estado establecerá, en coordinación con el Banco Central de Venezuela y al final de cada año, el nivel de las reservas necesarias para la economía nacional, así como el monto de las reservas excedentarias, las cuales se destinarán a fondos que disponga el Ejecutivo Nacional para inversión productiva, desarrollo e infraestructura, financiamiento de las misiones y, en definitiva, el desarrollo in-*

*tegral, endógeno, humanista y socialista de la nación.”*

Estos textos no definen qué se entiende ni por economía ni por desarrollo socialista. Por un lado se identifica como socialista en términos globales al modelo de desarrollo y a la economía en su conjunto. De esto podría entenderse que se entiende por socialista un modelo económico en el cual coexisten las más diversas modalidades de propiedad. Todo esto formaría parte de la sociedad socialista.

Sin embargo, en otros artículos parece entenderse por socialista una forma particular de organización de la producción, o un régimen específico de propiedad. El artículo 300 afirma que “la ley nacional establecerá las condiciones para la creación de empresas o entidades regionales, para la promoción y realización de actividades económicas o sociales bajo principios de la economía socialista.” De igual manera se hace referencia a “unidades de producción socialistas” (artículo 113) y a “medios de producción socialistas” (artículo 168), con lo cual parece entenderse que hay un sector de la economía que sería propiamente socialista, mientras que el resto de la economía no lo sería.

Desde el punto de vista del sistema político, el Estado y la democracia son definidos en este proyecto como socialistas: Los artículos 16 y 318 definen al Estado como socialista:

*“Las Comunas serán las células geo-humanas del territorio y estarán conformadas por las Comunidades, cada una de las cuales constituirá el núcleo espacial básico e indivisible del Estado Socialista Venezolano, donde los ciudadanos y las ciudadanas comunes tendrán el poder para construir su propia geografía y su propia historia.”* (Artículo 16).

*“El sistema monetario nacional debe propender al logro de los fines esenciales del Estado Socialista y el bienestar del pue-*

***Dado que se calificaba como socialismo del siglo XXI, estaba claro que no era el socialismo del siglo XX, en particular no se trataba del socialismo soviético. Sin embargo, no se precisó en qué consistía la diferencia y en qué aspectos debería distanciarse el socialismo del siglo XXI de la experiencia soviética del siglo XX.***

***El indispensable debate sobre el modelo de sociedad que se quiere construir se aborta si se asume que es suficiente con enunciarlo como socialista.***



Foto: Honegger Molina

blo, por encima de cualquier otra consideración.”

“El Banco Central de Venezuela es persona de derecho público sin autonomía para la formulación y el ejercicio de las políticas correspondientes y sus funciones estarán supeditadas a la política económica general y al Plan Nacional de Desarrollo para alcanzar los objetivos superiores del Estado Socialista y la mayor suma de felicidad posible para todo el pueblo.” (Artículo 318).

No se define qué se entiende por Estado Socialista. ¿Se trata de un Estado de planificación burocrática centralizada como lo sugiere la idea del “Plan Nacional de Desarrollo para alcanzar los objetivos superiores del Estado Socialista.”?

El artículo 70 define los medios de participación para la construcción del socialismo:

“Son medios de participación y protagonismo del pueblo, en ejercicio directo de su soberanía y para la construcción del socialismo: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativas, constitucional y constituyente, el cabildo abierto, la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, siendo las decisiones de esta última de carácter vinculante, los Consejos del Poder Popular (consejos comunales, consejos obreros, consejos estudiantiles, consejos campesinos, entre otros), la gestión democrática de los trabajadores y trabajadoras de cualquier empresa de propiedad social directa o indirecta, la autogestión comunal, las organizaciones financieras y microfinancieras comunales, las cooperativas de propiedad comunal, las cajas de ahorro comunales, las redes de productores libres asociados, el trabajo voluntario, las empresas comunitarias y demás formas asociativas constituidas para desarrollar los valores de la mutua cooperación y la solidaridad socialista.”

De acuerdo al artículo 158, es una política nacional la construcción de una democracia socialista:

“El Estado promoverá como política nacional, la participación protagónica del pueblo, transfiriéndole poder y creando las mejores condiciones para la construcción de una Democracia Socialista.”

Antes de votar a favor de una Reforma Constitucional que defina al Estado, a la economía a la democracia como socialistas, los y las ciudadanos ciudadanas tenemos derecho a participar en estas definiciones ¿Qué se entiende por un Estado socialista? ¿Qué se entiende por una economía socialista? ¿Qué se entiende por una democracia socialista? ¿En que se diferencian estas de los Estados y de las economías y las democracias del socialismo del siglo XX? No se trata en modo alguno de disquisiciones semánticas, sino de decisiones básicas sobre el futuro del país.

1 “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.” (Artículo 2).

**N.R.** Esta es la versión parcial de un texto más largo del autor. En ella aborda exclusivamente un asunto: la forma en la cual se introduce el socialismo en el proyecto de Reforma Constitucional. Texto completo en: [http://gumilla.org.ve/publicaciones/publicaciones\\_novedades\\_articulo.php?article\\_id=916&enviado=5&volume\\_id=](http://gumilla.org.ve/publicaciones/publicaciones_novedades_articulo.php?article_id=916&enviado=5&volume_id=)

\* Profesor titular de la UCV

# Recentralización en el siglo XXI

Manuel Rachadell\*

**D**esde la formación de la República bajo la Constitución de 1811, la sociedad venezolana ha expresado su aspiración a vivir en un Estado descentralizado, lo que significa que los asuntos que interesan a todos son decididos y gestionados desde un nivel central, pero que los servicios regionales o locales deben ser administrados en el nivel que corresponda. La forma federal del Estado obliga a que los mandatarios estatales rindan cuenta de su gestión a los electores de ese ámbito, sin perjuicio de la coordinación del conjunto, que corresponde al poder nacional. En el nivel municipal, se prevé la existencia de unas autoridades locales, que dependen directamente de las comunidades que los eligen. Así concebido, este sistema es mucho más complejo que el que resultaría de otorgar todos los poderes a una persona para que decida por las comunidades en los asuntos nacionales, regionales o locales, pero los grados de participación que permite la descentralización se traducen en una mayor eficiencia en la prestación de los servicios, en una convivencia democrática más satisfactoria y en una estabilidad política superior para el conjunto.

Pese a que el federalismo y la descentralización han sido considerados entre nosotros como un desiderátum, cuando no ha reinado la anarquía hemos vivido bajo regímenes centralistas, y generalmente personalistas y

autoritarios. Durante la guerra de independencia, las necesidades del momento hicieron que Bolívar implantara un gobierno centralista, a pesar de considerar que el sistema federal era “el más perfecto y más capaz de proporcionar la felicidad humana en sociedad” (Manifiesto de Cartagena, 1813). A partir de 1830 se busca construir una institucionalidad para la nueva República, mediante la adopción de un sistema centro-federal, que produjo resultados favorables durante 17 años, hasta que las ambiciones personalistas lo hicieron naufragar. En 1864, al culminar la Guerra Federal, se promulgó una Constitución federal para el país, pero desde la presidencia de Guzmán Blanco se inició el desmontaje del federalismo, que se potenció bajo los regímenes autocráticos de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez y que no cesó durante los años de la democracia, hasta final de los años ochenta.

En realidad, la única etapa de nuestra historia en que se impulsó un proceso consciente y planificado de descentralización de las instituciones públicas fue la que transcurrió en la última década del siglo XX y que produjo resultados concretos: elección de gobernadores y alcaldes, aumento del situado constitucional para los Estados y Municipios, promulgación de leyes que asignan nuevos recursos para esos niveles, como son el FIDES y las Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) e ini-

cio de las transferencias de servicios y de competencias del Poder Nacional hacia las administraciones subnacionales. Fue tal el prestigio que la descentralización había alcanzado en esos años, que en la Constitución de 1999 se consagra un “Estado federal descentralizado” y se expresa el propósito de la descentralización en el Preámbulo y en doce artículos de su texto.

**Desde la vigencia de la nueva Constitución la Asamblea Nacional comenzó a legislar con una orientación eminentemente centralista, de modo que los Estados y Municipios fueron considerados como dependencias públicas con un rango similar al de los ministerios e institutos autónomos.**

**Se crean fondos extrapresupuestarios, formados por masas inmensas de recursos que no entran al Tesoro Nacional y que se manejan bajo las instrucciones del Presidente, sin mecanismos de control y sin sujeción a principios constitucionales como son los referidos a la legalidad del gasto, a la unidad del Tesoro, a la especificidad del presupuesto.**



Foto: Honegger Molina

No obstante, en la misma Carta se incluyen disposiciones centralistas como son: eliminación del Senado -con lo cual se suprime la representación de las entidades federales-, facultad del poder nacional de determinar las competencias de los Estados mediante “leyes de base”, disminución de los recursos de los Estados, con la promesa de restituirlos y ampliarlos en una Ley Orgánica de la Hacienda Pública Estatal, que nunca llegó a ser promulgada, otorgamiento de poderes al Presidente de la República que jamás había tenido, como son la creación y supresión de Ministerios y el ascenso de militares en los grados superiores, para lo cual siempre se había requerido la participación del órgano deliberante nacional.

Desde la vigencia de la nueva Constitución la Asamblea Nacional comenzó a legislar con una orientación eminentemente centralista, de modo que los Estados y Municipios fueron considerados como dependencias públicas con un rango similar al de los ministerios e institutos autónomos. Pero además, se dejan de sancionar leyes importantes para la descentralización como la del Consejo Federal de Gobierno, del Fondo de Compensación Interterritorial y de tierras baldías. Desde el Ejecutivo se asumen interpretaciones en el ámbito presupuestario que generan disminución de recursos para los entes subnacionales y se retienen asignaciones para los Estados gobernados por personas desafectas al régimen. En forma progresiva se comienza a revertir procesos de descentralización iniciados en materia de servicios públicos, como ocurrió con la salud y la atención de menores y ancianos.

Todo lo anterior hacía pensar que estábamos ante un proceso de recentralización como otros en el pasado, pero pronto se evidenció que se estaba instaurando un nuevo centralismo, con características inéditas hasta aho-

ra, que se comenzó a desarrollar desde el inicio del nuevo siglo y que se pretende incrementar con la reforma constitucional que se discute actualmente.

## I. EL NUEVO CENTRALISMO

Las características principales del nuevo centralismo son las siguientes:

1. Creación de instituciones paralelas en la Administración nacional, comenzando por las Misiones, que son servicios de atención a la salud que se desvinculan totalmente del ministerio del sector, y que se conciben como “factores bolivarianos”, es decir, que su función es incrementar la popularidad del Presidente de la República. Esos programas, que para nada toman en cuenta la existencia de Estados y Municipios, se ponen a cargo de personas de nacionalidad cubana (sobre todo en el ámbito de la salud), cuyos títulos profesionales no se dan a conocer y que perciben remuneraciones miserables, porque el pago principal se hace directamente al gobierno de Cuba. Pero a pesar de que el régimen laboral de los médicos cubanos es casi una servidumbre, aún así disfrutaban de condiciones mejores que las que tenían en su isla de origen, y de paso muchos de ellos aprovechan la oportunidad para fugarse a otros países.

2. Se crean fondos extrapresupuestarios, formados por masas inmensas de recursos que no entran al Tesoro Nacional y que se manejan bajo las instrucciones del Presidente, sin mecanismos de control y sin sujeción a principios constitucionales como son los referidos a la legalidad del gasto, a la unidad del Tesoro, a la especificidad del presupuesto. Se trata de fondos paralelos al Tesoro, como son el Fondo de Desarrollo Económico y Social del País (FONDESPA), el Fondo Nacional de Desarrollo (FONDEN), el Fondo Social de PDVSA, el Fondo Miranda, el Fondo Social Expedito, otros fondos y fideicomisos. Esos recursos no in-

gresan al Tesoro ni se toman en cuenta para el cálculo del situado constitucional, por lo que este manejo financiero irregular es, además, factor centralista.

3. Se suprime de hecho la separación de poderes: la voluntad del Presidente se impone sobre las ramas legislativa y judicial del Poder Público y sobre todos los poderes contemplados en la Constitución.

4. En abierta infracción a la Constitución, los funcionarios públicos se ponen al servicio de una parcialidad política. El Presidente de la República preside el partido de gobierno y dirige el comando de campaña electoral. Lo mismo ocurre, en su ámbito, con los gobernadores y alcaldes oficialistas. Unas mismas organizaciones, como son las Unidades de Batalla Endógena (UBE), que supuestamente pertenecen al sector público y son sujetos de la descentralización, se transforman en Unidades de Batalla Electoral (UBE), ante la proximidad de los procesos electorales. PDVSA se convierte en una empresa al servicio de intereses partidistas, desde que se le impone ser "roja rojita".

5. La Fuerza Armada Nacional deja de ser profesional y apolítico, y se le coloca al servicio del partido y de los intereses del Presidente. Se obliga a sus miembros a adoptar el saludo de "Patria, socialismo o muerte", en violación de expresos preceptos constitucionales.

6. Se crea la figura de los "consejos comunales", en sustitución de las asociaciones de vecinos, se les hace depender del Presidente y se les ofrecen (y en algunos casos se les otorgan) importantes recursos para ser invertidos en las comunidades y para ser repartidos con fines de solidaridad social. Estos consejos se prevén como los principales soportes de la acción gubernamental, destinados a dar la mayor contribución a la popularidad del Presidente, aunque los resultados alcanzados están por verse.

7. La Asamblea Nacional abdica el 30/1/2007 de su función de legislar, al otorgar al Presidente los más amplios poderes para que dicte decretos leyes, sin limitación de la materia, durante 18 meses.

8. El Presidente dicta el 22/6/2007 el Decreto Ley sobre la Comisión Central de Planificación, que acaba con las autonomías de los entes públicos y privados.

## II. LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Bajo la figura (improcedente) de la reforma constitucional, el Presidente ha propuesto a la Asamblea Nacional una nueva Constitución, para construir el "socialismo del siglo XXI". Los aspectos fundamentales de esa reforma, que busca modificar principios fundamentales de la Constitución vigente sin convocar al poder constituyente originario, son:

1. Se define al Estado venezolano como socialista, para lo cual se introducen normas que amplían el ámbito del sector público en la economía, en detrimento de la actividad privada, se introducen limitaciones a la propiedad privada que antes no existían, como la ocupación previa sin obligación de indemnizar; se suprime la norma que garantiza la libertad económica de los particulares, con las limitaciones previstas en el texto constitucional; se prevén numerosos supuestos de confiscaciones (adquisición de bienes de los particulares sin indemnización), se reserva a empresas de propiedad social numerosos sectores de actividad económica; se introduce discrecionalidad de los funcionarios sobre el régimen de la propiedad y sobre el marco de la iniciativa privada. La declaración de socialismo busca legitimar la ideologización de la educación y el fin de la autonomía universitaria.

2. Se prevé una nueva organización del poder público basada en la creación de figuras como las provincias federales,

los territorios federales, los distritos funcionales, los municipios federales, los consejos comunales, las federaciones de consejos comunales y otras, que dependerían directamente del Presidente, sin elecciones de ninguna clase, y que funcionarían paralelamente a las instituciones del federalismo (gobernadores y consejos legislativos) y del municipio (alcaldes, concejos municipales, juntas parroquiales), y a los cuales sustituirían progresivamente.

3. Todos los poderes se concentran en la persona del Presidente, quien asumiría las funciones monetarias del Banco Central y administraría las reservas en divisas del país, ejercería la superioridad jerárquica en todos los niveles de la Fuerza Armada Nacional, con facultades para decidir sobre los ascensos militares en todos los grados, al mismo tiempo que actuaría como Presidente del partido único y sería reelegido sucesivamente cada siete años, sin ninguna limitación de tiempo.

## III. CONCLUSIÓN

La reforma constitucional lo que persigue es continuar el proceso de centralización del poder en la persona del Presidente para configurar un régimen carente de todo contrapeso, con una actividad privada disminuida y atemorizada, con una sociedad sometida a una campaña intensa de ideologización, sin control financiero y con una simulación de participación, lo que se traducirá en empobrecimiento generalizado, inseguridad personal, pérdida de capacidad competitiva, inflación, neorriquismo de los afectos al régimen, militarismo, corrupción administrativa y emigración de jóvenes en busca de mejores oportunidades de vida.

Los venezolanos de buena voluntad debemos esforzarnos para que el proyecto antinacional no siga desarrollándose.

\* Profesor de la UCV.

# La Reforma Constitucional y los derechos fundamentales

Dra. Alma Chacón Hanson\*



Como es de conocimiento público, el pasado 15 de agosto, el Presidente de la República presentó ante la Asamblea Nacional el “Proyecto de Reforma de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”, cuya discusión y debate tiene lugar en el seno del Parlamento y en los medios de comunicación social. ¿Cómo afecta esta reforma a ciertos derechos fundamentales? ¿Qué hay de cierto en relación a que se elimina la propiedad privada? ¿Se anula la libertad económica? ¿Se suprime la libertad del trabajo? ¿Cómo queda el derecho a la participación ciudadana? A estas interrogantes intentaremos dar respuesta estableciendo una comparación entre el texto vigente y las normas propuestas.

La reforma pretende modificar el artículo 67 vigente, para incluir la posibilidad de que el Estado “financie las actividades

electorales” (sic), así como prohibir el financiamiento de las asociaciones con fines políticos con recursos provenientes de gobiernos o entidades públicas o privadas del extranjero. Sobre este particular resulta oportuno recordar que la norma vigente suprimió la expresión “partido político” que se preveía en la Constitución de 1961, “rebasando la tendencia hasta entonces, de encauzar toda forma de actividad política mediante los partidos políticos, debido a que resultaba notoria la pérdida progresiva de la representación de los ciudadanos que ostentaban las organizaciones políticas tradicionales”<sup>1</sup>.

Respecto al financiamiento público de las asociaciones con fines políticos, puede resultar aconsejable la modificación, si ello se orienta a la búsqueda de un mayor equilibrio y equidad para la participación electoral, evitando las consecuencias desfavorables del mero financiamiento privado, tales como el tráfico de influencias o el narcofinanciamiento. Sin embargo, el Constituyente debe atribuir a la ley, el establecimiento de mecanismos de control exhaustivo de dicho financiamiento público, para evitar que tales fondos sólo se atribuyan a los partidos de gobierno.

El artículo 70 de la Constitución vigente, que regula los medios de participación política, pretende reformarse para abarcar otros mecanismos como los “Consejos del Poder Popular

(consejos comunales, consejos obreros, consejos estudiantiles, consejos campesinos, entre otros),..., la gestión democrática de los trabajadores y trabajadoras de cualquier empresa de propiedad social directa o indirecta, la autogestión comunal, las organizaciones financieras y microfinancieras comunales, las cooperativas de propiedad comunal, las cajas de ahorro comunales, las redes de productores libres asociados, el trabajo voluntario, las empresas comunitarias”, entre otros, lo cual resulta innecesario pues tales formas de participación en la gestión pública pueden ser desarrolladas mediante ley y de hecho ya existen muchas de ellas, ya que el texto del artículo 70 lo admite, al referirse en forma general a “las demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad”. Hacer tal enumeración en el texto constitucional acentuaría su carácter reglamentario, lo cual dista de la función propia de cualquier Constitución, cual es, ser la norma general y suprema de todo el ordenamiento jurídico.

Lo más preocupante respecto a este artículo, es agregar como finalidad de los medios de participación “la construcción del socialismo”, porque implicaría un obstáculo para la utilización por parte de los ciudadanos de dichas formas de participación, con otros fines distintos a la construcción del socialismo, dando un amplio poder discrecional a la autoridad competente para impedir arbitrariamente su realización, siendo la participación ciudadana, una de las columnas vertebrales de la denominada “democracia participativa y protagónica”. Adicionalmente, ello resulta contrario al pluralismo político, que es uno de los valores fundamentales reconocidos por la propia Constitución (art. 2).

En cuanto al artículo 87 que regula el derecho y la libertad laboral, se le añade la creación de un “Fondo de estabilidad so-

cial para trabajadores y trabajadoras por cuenta propia”, lo cual resulta también innecesario pues el texto vigente dice que “la ley adoptará las medidas tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores no dependientes”, esta expresión abarca todas las modalidades a que hace referencia la propuesta de reforma (taxistas, transportistas, comerciantes, artesanos, profesionales). En este aspecto, se repite la intención de convertir a la Constitución en un reglamento, lo cual resulta a todas luces perjudicial, pues por un lado cercena la labor legislativa en cuanto al análisis de cuáles medidas son más convenientes para garantizar el ejercicio de los derechos laborales de estos trabajadores, sino que además puede conllevar en un corto tiempo a la pérdida de vigencia de sus disposiciones, planteándose al cabo de unos años una nueva reforma constitucional, por la ineficacia de la actual.

Particular gravedad reviste la supresión de la frase “la libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca”, donde se consagra la libertad laboral, que significa por una parte, el derecho de toda persona a dedicarse al ejercicio de cualquier actividad que no esté prohibida por la ley, y por la otra, la imposibilidad jurídica de impedir el trabajo a los demás o de obligarlos a trabajar contra su voluntad (arts. 31 y 32 de la Ley Orgánica del Trabajo). La libertad de trabajo es un derecho humano fundamental consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU-1948)<sup>2</sup>, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU-1966)<sup>3</sup>, entre otros Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por Venezuela, por lo que su eliminación sería contradictorio con el principio de progresividad previsto en el artículo 19 de la Constitución, siendo que este último implica la imposibilidad

jurídica de crear una regulación –incluso constitucional– que signifique un retroceso o menoscabo de los derechos humanos reconocidos.

La propuesta de modificación del art. 90 es quizás una de las más difundidas, consistente en la reducción de la jornada laboral de ocho a seis horas diarias y de cuarenta y cuatro horas a treinta y seis horas semanales, en la jornada diurna y lo propio para la jornada nocturna. Aparte de las consideraciones socioeconómicas advertidas por los especialistas, en cuanto a los efectos desfavorables que ello puede acarrear para la productividad y economía de empresas y organismos tanto privados como públicos, pudiendo significar un aumento de los índices de desempleo, conviene señalar que dicha disminución puede llevarse a cabo con una reforma a la Ley Orgánica del Trabajo, sin afectar el texto constitucional, ya que éste permite “la progresiva disminución de la jornada de trabajo dentro del interés social y del ámbito que se determine y se dispondrá lo conveniente para la mejor utilización del tiempo libre en beneficio del desarrollo físico, espiritual y cultural de los trabajadores y trabajadoras” (art. 90 CRBV).

El cambio referido al artículo 100 del texto constitucional vigente es otra muestra del poco conocimiento acerca de la naturaleza y funciones de una Constitución, ya que desciende a un nivel de detalle propio de un Reglamento al especificar cuáles son las culturas populares constitutivas de la venezolanidad, para hacer mención expresa a las culturas de los pueblos indígenas y afrodescendientes, siendo totalmente redundante pues desde el Preámbulo se reconoce que la sociedad venezolana es “multiétnica y pluricultural”. Además resulta contradictorio por un lado indicar que gozan de atención especial las culturas de los pueblos indígenas y afrodescen-



dientes, y por otro lado reconocer el principio de igualdad de culturas.

En relación a los derechos económicos, se pretende afectar gravemente la libertad económica que conlleva la de empresa, trabajo, comercio e industria (art. 112 CRBV), para ser sustituidas por un Modelo Económico Productivo a ser promovido y desarrollado por el Estado, con lo cual se aspira imponer algo más allá que un modelo socialista de Estado que puede tener cabida en un Estado Social de Derecho y de Justicia (art. 2 CRBV), a un modelo comunista donde quedan anuladas las libertades individuales<sup>4</sup>. No sólo se suprime la mención expresa a la libertad económica tal como está concebida en el art. 112 constitucional, sino que además en la modificación propuesta para el art. 113 se prohíbe cualquier actividad, acuerdo, práctica, conducta y hasta omisiones de los particulares que “vulneren los métodos y sistemas de producción social y colectiva con los cuales se afecte la propiedad social y colectiva (sic) o impidan o dificulten la justa y equitativa concurrencia de bienes y servicios”, con lo cual se deja un amplio margen a las autoridades competentes para intervenir en la actividad de los particulares con fundamento en criterios en demasía generales y ambiguos, haciendo nugatorio el ejercicio de los derechos.

En este sentido, cabe destacar que la libertad económica es una proyección del principio general y fundamental de la libertad consagrado en el artículo 20 de la Constitución, según el cual “toda persona tiene derecho al libre desenvolvimiento de su personalidad, sin más limitaciones que las que derivan del derecho de las demás y del orden público y social”. Siendo así, el cercenamiento de la libertad económica también sería violatorio al principio de progresividad adoptado por la Carta Magna y por los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Asimismo, se modifica el artículo 115 de la Constitución vigente, eliminando la mención a los atributos del derecho de propiedad, cuales son el uso, goce, disfrute y disposición de los bienes. No puede concebirse como inofensiva tal omisión. Voceros del Gobierno indican que se mantiene incólume el derecho de propiedad, porque la propuesta reconoce y garantiza diferentes formas de propiedad, entre las cuales figura la propiedad privada. No obstante, la expresión del contenido del derecho de propiedad es necesaria para su delimitación y por ende garantía, más aún cuando a lo largo de la propuesta presidencial se proclama la intención de crear un Estado y una economía socialista, con amplias facultades para la expropiación, confiscación y promoción de la propiedad social

o colectiva (arts. 305 y 307 de la propuesta). El derecho de propiedad (con las facultades que le son inherentes, en particular la de disposición), es también un derecho humano fundamental reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José).

Del análisis expuesto podemos concluir que la propuesta presidencial de reforma constitucional, aparte de innecesaria contiene una regulación reglamentaria, contradictoria y violatoria de los principios que rigen nuestro ordenamiento jurídico, constituyendo un retroceso en la garantía y vigencia de los Derechos Fundamentales.

---

\*Profesora de Filosofía y Argumentación Jurídica UCAB

- 1 Sent. Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia del 23-06-00.
- 2 Artículo 23. 1. “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”.
- 3 Artículo 6.1. “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho”.
- 4 Véase por ejemplo la Constitución de la República de Cuba.

# Desempeño reciente de la economía norteamericana

Posible impacto sobre Venezuela

Adriana Arreaza\*



Desde 2006 la economía estadounidense presenta signos de desaceleración cuyo origen se centra en el sector inmobiliario. Los problemas en ese sector terminaron por generar una crisis en el mercado hipotecario que finalmente logró propagarse hacia los mercados globales para julio de 2007. Si bien hasta ahora la crisis en los mercados financieros no ha repercutido significativamente sobre el crecimiento mundial, tal situación podría cambiar en los próximos meses. Hasta ahora, la debilidad del crecimiento en Estados Unidos se ha centrado en el sector inmobiliario, que no tiene fuertes vínculos con la demanda global.

Por una parte, la caída del precio de las viviendas en América del Norte ha afectado la riqueza de los consumidores, limitando ello su capacidad crediticia. Sin embargo, por otra parte, las sólidas ganancias de los sectores comercial e industrial se tradujeron en mayores dividendos que junto a la robustez del empleo y la fortaleza de los salarios han permitido que los consumidores mantengan relativamente inalterada su demanda de bienes y servicios. Esto ha contribuido a mantener estable la demanda de bienes y servicios que Estados Unidos importa del resto del mundo, de manera que la producción mundial no se ha visto mayormente afectada por la desaceleración en el sector inmobiliario. No obstante, si los mercados crediticios no logran estabilizarse, los problemas actuales de solvencia y liquidez en algunos segmentos de los mercados financieros podrían seguir extendiéndose hasta ocasionar recortes importantes en los flujos de créditos para la inversión en el sector productivo, generando ello una contracción económica de mayor envergadura en Estados Unidos que podría tener un significativo impacto en la economía mundial.

La mayor parte de los analistas han reducido sus proyecciones

centrales para el crecimiento en Estados Unidos en 2007 y 2008, y elevado la probabilidad que asignan a la ocurrencia de una recesión global. El propósito de este artículo es reseñar brevemente los antecedentes de esta crisis, su propagación a los mercados y las posibles implicaciones de una desaceleración global sobre la economía venezolana.

## LOS ANTECEDENTES DE LA CRISIS

A diferencia de los episodios de crisis financieras globales que han ocurrido en las últimas décadas, esta crisis tuvo su origen en Estados Unidos. Comencemos por uno de los factores que inicialmente desató los sucesos que condujeron a la crisis: las tasas de interés. Luego de los sucesos de septiembre de 2001, la economía estadounidense mostró algunos signos de debilidad. Ante esto, la Reserva Federal redujo progresivamente las tasas de interés con la finalidad de calmar a los mercados e impulsar la economía mediante la reducción del costo del crédito. Las bajas tasas de interés y la disponibilidad de crédito generaron un auge en el sector inmobiliario.

Como suele suceder en momentos de abundancia de liquidez, las entidades financieras rebajaron sus estándares de riesgo y otorgaron créditos a clientes que en condiciones normales probablemente no los hubiesen obtenido. Así, se incrementó el volumen de créditos al denominado mercado hipotecario de alto riesgo (subprime) en Estados Unidos. Estos clientes, obtuvieron financiamiento pero, claro está, a un costo mayor que los clientes regulares<sup>1</sup>. Mientras las tasas de interés de sus contratos permanecieron fijas o las tasas variables siguieron bajas, estos clientes no presentaron mayores problemas de solvencia.

Pero si bien los deudores hipotecarios se beneficiaron de las bajas tasas de interés, ese no es el caso de los ahorristas

que requerían mayores rendimientos para sus inversiones. En particular, aquellos quienes viven de las rentas provenientes de fondos de inversiones, cuyo volumen crece a medida que la población envejece.

Esto coincidió con el surgimiento en los mercados de los llamados instrumentos financieros estructurados. De manera simple, puede decirse que estos instrumentos financieros combinan múltiples activos en forma tal que permiten una mayor diversificación del riesgo con altos rendimientos. Entre estos instrumentos, tuvieron particular aceptación aquellos que aglutinaban activos respaldados por créditos hipotecarios de alto riesgo. La globalización de los mercados financieros permitió que estos vehículos financieros fuesen transados no sólo en el mercado estadounidense, sino también a nivel internacional.

Por su parte, las agencias internacionales calificadoras de riesgo asignaron grado de inversión (garantía de seguridad) a buena parte de estos vehículos financieros, lo cual incrementó su demanda por parte de inversionistas institucionales, fondos de cobertura y fondos de inversión. Con esto, las dos puntas del mercado lograron satisfacer sus necesidades: mayores rendimientos para los ahorristas y acceso al crédito para los deudores hipotecarios.

#### **EL INICIO DE LOS PROBLEMAS Y LA PROPAGACIÓN DE LA CRISIS**

Los problemas comenzaron cuando las tasas de interés comenzaron a repuntar en 2005. Obviamente, las señales de alarma se evidenciaron primero en el mercado hipotecario de alto riesgo en Estados Unidos, donde comenzaron a incrementarse las tasas de morosidad. La caída en el precio de las viviendas que opera desde 2005, junto con el incremento de las tasas de interés para hipotecas a tasas fijas y variables, dificultaron el refinanciamiento de la hipotecas o la

venta de las propiedades para cancelar la deuda, siendo que el valor de mercado de los inmuebles se situó por debajo de las deudas. La tasa de morosidad para este tipo de hipotecas subió de forma significativa durante 2006 y recientemente superó el 11%. Ante los crecientes problemas de impagos, algunos emisores de hipotecas de alto riesgo en Estados Unidos se declararon en quiebra, y se estima que aproximadamente 30 entidades financieras de hipotecas de alto riesgo han cerrado en el último año.

La crisis en el mercado hipotecario de alto riesgo en EEUU se propagó entonces hacia los mercados financieros globales a través de la cadena de instrumentos financieros estructurados, cuyos activos subyacentes estaban vinculados con hipotecas de alto riesgo. La complejidad de los instrumentos estructurados hace en realidad difícil una precisa valoración del riesgo y grado de exposición al sector hipotecario de alto riesgo. En consecuencia, el colapso de varios fondos de cobertura con fuertes inversiones en instrumentos estructurados respaldados por hipotecas de alto riesgo desató una corrida general de vehículos estructurados hacia activos menos riesgosos.

El episodio fue precedido por una serie de rebajas en las calificaciones de riesgo de instrumentos respaldados por activos asociados con hipotecas de alto riesgo en Estados Unidos. Diversos analistas y académicos han criticado fuertemente el desempeño previo de las calificadoras de riesgo, que otorgaron grado de inversión a instrumentos cuyos riesgos eran más bien difíciles de sopesar.

La corrida implicó el ensanchamiento de los diferenciales de rendimiento de los productos financieros estructurados en general, generando ello importantes pérdidas para los inversionistas. El derrumbe de los precios de los valores estructurados que la corrida acarrió,

forzó entonces la venta de otros activos más líquidos (incluyendo bonos y acciones), así como el desvío de fondos de los mercados de dinero para cubrir pérdidas y compensar cuentas de margen en los bancos de inversión. Esto indujo recortes en el crédito entre instituciones financieras, ante el desconocimiento del grado de exposición de los inversionistas al mercado hipotecario de alto riesgo. La escasez de fondos en los mercados de dinero se tradujo en una escalada en las tasas interbancarias que motivó la inyección de fondos y la reducción de tasas de descuento por parte de bancos centrales en América, Europa y Asia.

Se produjo además una disminución de la demanda de inversiones en activos financieros sujetos a riesgo, lo cual se reflejó en la caída en la cotización de acciones, bonos de alto rendimiento y monedas a nivel global. El efecto final de la crisis sobre el crecimiento global dependerá de la intensidad y duración del racionamiento de crédito.

Los bancos centrales tendrán la difícil tarea de mantener las condiciones de liquidez para el normal funcionamiento de los mercados, sin que la asistencia financiera degenera a futuro en conductas poco responsables por parte de los bancos, dado que esperarán ser finalmente auxiliados por los bancos centrales. En una agresiva movida que sorprendió a los mercados, la Reserva Federal rebajó las tasas de interés en 50 puntos básicos en septiembre pasado con la finalidad de apaciguar los problemas de iliquidez en los mercados de dinero.

En cambio, otros bancos centrales como los de Europa, Inglaterra, Nueva Zelanda, Canadá y China, que incrementaron los tipos de interés en los meses precedentes a la crisis para prevenir problemas inflacionarios, mantuvieron estables sus tasas luego del episodio de turbulencia reciente. Esto generó diferenciales de rendimientos entre

el dólar estadounidense y otras monedas agudizando la tendencia a la baja que desde hacía unos meses venía experimentando el dólar, cuya cotización alcanzó mínimos históricos de US\$ 1,42 y US\$ 2,06 frente al euro y la libra esterlina respectivamente.

### ¿CUÁLES PODRÍAN SER LAS IMPLICACIONES DE UN DÓLAR DÉBIL Y DE UNA DESACELERACIÓN DE LA ECONOMÍA NORTEAMERICANA?

Por una parte, un dólar más débil debería contribuir a corregir uno de los grandes desbalances globales, como lo es el déficit comercial de Estados Unidos, al hacer más competitivas sus exportaciones y encarecer las importaciones. Ello tendería a reforzar el crecimiento al incrementar la producción doméstica de bienes comerciables, lo cual compensaría la debilidad que ha experimentado el sector inmobiliario.

Pero por otra parte, un dólar débil podría restar confianza en esta divisa como valor de reserva, lo cual podría conducir a una recomposición de la cartera de activos de los países a nivel global hacia activos denominados en otras monedas como la libra y el euro. Según señalan los analistas, desde que se inició la crisis en julio los inversionistas foráneos han abandonado posiciones a largo plazo en activos denominados en dólares en Estados Unidos, ante el riesgo de recesión, optando por instrumentos de más corto plazo. Esto acarrea una mayor volatilidad para el dólar, al estar más expuesto a movimientos de capitales de corto plazo. Vale destacar que los capitales extranjeros han financiado hasta ahora el déficit de cuenta corriente de Estados Unidos, por lo que una retirada de capitales podría debilitar aún más la posición de esta moneda.

Todo esto sugiere que el reacomodo de los mercados aún no ha finalizado. Tales ajustes podrían tener lugar a través de

una transición gradual o de manera abrupta. Según prevén la mayor parte de los analistas, un escenario de transición gradual implicaría un restablecimiento progresivo de las condiciones de crédito en los mercados globales, una desaceleración de la economía norteamericana en los próximos meses con una posterior recuperación, y el mantenimiento del crecimiento global aunque a tasas más moderadas. Una corrección abrupta pasaría, en cambio, por un severo racionamiento del crédito y por una fuerte recesión en Estados Unidos con repercusión global. Si bien el crecimiento de Asia y Europa hasta ahora han compensado la desaceleración en Estados Unidos, ello obedece en parte al hecho de que las importaciones de ese país no se han visto mayormente afectadas, como se reseñó anteriormente. Sin embargo, una recesión en Estados Unidos implicaría una caída significativa en la demanda global que sí tendría implicaciones en el crecimiento global. Aunque buena parte de los analistas se inclinan por un ajuste gradual, la probabilidad de un ajuste fuerte no es descartable en estos momentos.

Para una economía altamente dependiente de la colocación de sus exportaciones en el mercado mundial como es el caso de la economía venezolana, una recesión de su principal socio comercial, Estados Unidos, tendría severas repercusiones. Recordemos que Venezuela es altamente vulnerable a las fluctuaciones de los precios del petróleo siendo que las exportaciones están altamente concentradas en hidrocarburos (más de 90%). Asimismo, la oferta doméstica de bienes se nutre en buena medida de importaciones financiadas por las exportaciones petroleras. Por otra parte, más de la mitad del ingreso fiscal depende de los ingresos derivados de las exportaciones petroleras. Finalmente, el gasto fiscal que se financia a partir de los ingresos petroleros es lo que impulsa la demanda

agregada doméstica (consumo en inversión), que termina siendo el motor del crecimiento del producto interno bruto.

Una recesión en Estados Unidos podría generar una caída en los precios del crudo asociada con una reducción global en la demanda de hidrocarburos. Esto obviamente terminaría por afectar negativamente el crecimiento en Venezuela, a través de los canales antes descritos. Adicionalmente, la revaloración del riesgo en los mercados globales ha afectado ya el precio al cual Venezuela puede financiarse en los mercados internacionales, encareciendo el precio del crédito.

Dicho esto, hay que acotar que Venezuela ha acumulado importantes cantidades de activos financieros en los últimos años (reservas internacionales y activos acumulados en fideicomisos), lo cual le permite a la nación una base relativamente holgada para afrontar los embates de una crisis, al menos en el corto plazo. No obstante, en el mediano plazo los problemas que enfrentaría la economía nacional estarían más asociados con la pérdida de eficiencia derivada de las distorsiones que se han venido acumulando en el sistema de precios relativos y en el aparato productivo a raíz de la implantación de los controles de precios, el anclaje cambiario, entre otras regulaciones que afectan negativamente el clima de negocios. Con recursos abundantes, estas distorsiones pueden encubrirse. Cuando escasean los recursos, las pérdidas de eficiencia y productividad afloran, y su corrección resulta costosa.

\* Profesora de la UCAB

- 1 Las hipotecas de alto riesgo representan el 14% del total de préstamos hipotecarios. El mercado subprime está conformado por clientes con historiales de crédito deficientes, que no califican para créditos a las tasas ofrecidas en el mercado regular (prime).



### EL MUNDO INDÍGENA RECONOCIDO EN LA ONU

La Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: 143 países a favor, 11 abstenciones y apenas 4 países en contra. Sólo se sigue oponiendo, desde los inicios, “la banda de los cuatro”: Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda; y su razón es que les cuesta aceptar los derechos que los demás países reconocen a estos pueblos sobre tierra, territorios y recursos naturales. Goliat contra David hecho multitudes. Gulliver amarrado por los enanos de Liliput.

El concepto central es el de “derechos de los pueblos” que a diferencia de los derechos individuales (sin contrariarlos) se centran en los sujetos colectivos. Así lo expresa su solemne Proemio: “Afirmando que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales...” Se trata del reconocimiento de la pluralidad de culturas y etnias.

Este reconocimiento de la diversidad se garantiza a través del principio de autodeterminación y autogobierno local de esos pueblos (artículo 4); el derecho a sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales (artículo 5); el derecho a practicar sus tradiciones y costumbres culturales (artículo 11); el derecho a enseñar sus tradiciones, costumbres, historia, idiomas (artículos 12, 13 y 14); el derecho a las tierras que tradicionalmente han poseído (artículo 26), entre otros.

### ¿DESESTABILIZADORES CARCELARIOS O ESTADO INEFICAZ?

La situación de las cárceles venezolanas cada día tiende a complicarse más. Las autoridades de prisiones, con la vocería del Ministro de Interior y Justicia Pedro Carreño y su Director de Rehabilitación y Custodia del Recluso Fabricio Pérez, repiten hasta el cansancio que se trata de un plan destabilizador de la oposición financiado desde el exterior, sin hasta la fecha tener a los culpables y responsables de ese supuesto plan.

No son acaso destabilizadores los que a casi 8 años de haber sido promulgada la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se niegan a cumplir con lo allí establecido en materia penitenciaria resumidos en estos 10 puntos esenciales en el artículo 272: a) Sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna; b) Respeto a los derechos humanos; c) Espacios para el trabajo, el deporte y la recreación; d) Dirigidas por autoridades profesionales con credenciales académicas suficientes; e) Administración descentralizada a cargo de los gobiernos estatales o municipales; f) Pueden ser sometidas a modalidades de privatización; g) Se preferirá el régimen abierto y el carácter de colonias agrícolas penitenciarias; h) En general se aplicarán las fórmulas de cumplimiento de pena con preferencia a las penas de naturaleza reclusoria; i) Se crearán las instituciones indispensables para la asistencia pospenitenciaria; y j) Creación de un ente autónomo de carácter técnico para regir las políticas penitenciarias del Estado.

### EL DÍA DE LAS MERCEDES Y EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN PENITENCIARIA.

El 24 de septiembre celebramos a la Virgen de las Mercedes, la patrona de las personas encarceladas porque era costumbre, hasta la llegada del pre-

sidente Chávez, indultar a un grupo de presos llegada esta fecha. Las elevadas cifras de violencia carcelaria y los datos sobre violación a los derechos humanos de las personas privadas de libertad, presentados hace poco (29/08/2007) por el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) dan cuenta de la falta de medidas humanitarias de este tipo.

Cabe destacar que desde que asumió la presidencia, el presidente Chávez no ha otorgado ninguna gracia presidencial, a pesar que durante estos nueve años, el marco jurídico apenas ha cambiado, el indulto sigue siendo una facultad prevista constitucionalmente, y en la dirección de custodia se reciben, como se evidencia de la memoria y cuenta del propio Ministerio, de hasta hace poco Interior y Justicia, solicitudes de indulto.

El texto completo de estos comentarios se encuentra en: <http://sicsemanal.wordpress.com/>





## El modelo económico del socialismo del siglo XXI en Venezuela

José Guerra\*

La piedra angular sobre la cual se intenta edificar la propuesta del socialismo del siglo XXI es la teoría marxista del valor trabajo y su expresión en el intercambio de equivalentes. Sin ese cuerpo conceptual no se puede explicar los intentos del gobierno de constituir un modelo económico alternativo, basado en unidades de producción de propiedad estatal que no tienen como referencia el intercambio mercantil, ni las afirmaciones de Hugo Chávez sobre la implantación del trueque y las monedas comunitarias. A partir de esa elaboración sobre la determinación del valor de los bienes se erigen nuevas relaciones de producción y de propiedad de los medios de producción. Es el economista e historiador alemán Arno Peters quien intenta desarrollar una versión de la teoría del valor trabajo, lo que resulta importante para examinar la tesis de Heinz Dieterich, sobre los valores de uso en lugar de los valores de cambio.

### EL DIFÍCIL RESCATE DE LA TEORÍA DEL VALOR

En la tónica del intercambio equivalente y el regreso a la lógica del valor de uso, la propuesta de Peters-Dieterich, en realidad se traduce en un modelo de economía encerrada en la reproducción simple, es decir, sin acumulación de capital, y por consiguiente sin crecimiento, toda vez que en la economía equivalente: “Cada ser humano recibe el valor completo que él agregó a los bienes o a los servicios”. Si lo que crea valor es el trabajo, por tanto el producto generado es igual al trabajo que se incorporó en la producción, el cual a su vez se apareja al salario devengado, toda vez que el salario se paga según el tiempo laborado. De la aplicación de este principio que postula que cada trabaja-

*El curso de la economía venezolana durante el gobierno de Hugo Chávez sugiere que hay dos fases claramente diferenciadas, la primera hace referencia a la política económica instrumentada entre 1999 y 2001, de perfil esencialmente ortodoxo y la segunda, que arranca en 2002 pero que se acentúa con especial dinamismo en 2003 abre el camino hacia la construcción del socialismo del siglo XXI.*

dor recibe integralmente en forma de salario o remuneración la contrapartida de su esfuerzo, es evidente que la economía no contaría con un excedente, colectivo o privado, para reponer la depreciación del acervo de capital ni menos aun para ampliarlo, con lo cual se condenaría a esa economía a un estado perenne de atraso. Se trata de una economía que consume íntegramente todo lo que produce. Ello, a su vez, se corresponde con la idea de proscribir el uso del dinero y eliminar el intercambio mercantil, lo que implicaría el retorno de la sociedad a estadios primigenios de desarrollo al tener que basarse en el trueque.

#### **LA ECONOMÍA VENEZOLANA Y EL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI**

El curso de la economía venezolana durante el gobierno de Hugo Chávez sugiere que hay dos fases claramente diferenciadas, la primera hace referencia a la política económica instrumentada entre 1999 y 2001, de perfil esencialmente ortodoxo y la segunda, que arranca en 2002 pero que se acentúa con especial dinamismo en 2003 abre el camino hacia la construcción del socialismo del siglo XXI. Esta última fase comienza con un significativo crecimiento del capitalismo de Estado y se espera que culmine con la adopción de acciones y políticas para fundar una estructura económica asentada en el intercambio de equivalentes, mediante las empresas de producción social (EPS) según la concepción desarrollada por Heinz Dieterich, Haiman El Troudi y Juan Carlos Monedero.

En la primera etapa prevaleció la aplicación de políticas típicas de una economía que enfrentaba una caída importante de sus ingresos fiscales. Las finanzas públicas estuvieron caracterizadas por un manejo austero, una política monetaria conservadora y una política cambiaria basada en el anclaje del tipo de cambio al interior de la banda de flotación que se comenzó a aplicar desde mediados de 1996. En el Programa Económico de Transición 1999-2000, el cual “contiene la política de estabilización macroeconómica requerida, como condición sine qua non para el desarrollo de políticas sectoriales dirigidas a propiciar una reactivación económica sobre bases sólidas y permanentes”, se lee lo siguiente, sobre la orientación general de la política económica: “Las ac-

ciones específicas de la estabilidad monetaria, financiera y cambiaria tienen su pivote central en una prudente política fiscal signada por reformas tributarias, ajustes de gastos, de tarifas y precios de los bienes y servicios públicos”.

La puesta en acción de esta política se tradujo en una caída del gasto público en términos del PIB en 1999 y un moderado aumento en 2000, como resultado de medidas de austeridad fiscal entre las cuales destacaron la reestimación de los ingresos tomando como base un precio del petróleo de US\$/b 9,0, la implantación de algunos impuestos indirectos como el cobrado por los débitos bancarios (IDB) con una tasa de 0,5% y la sustitución del impuesto a las ventas y el consumo suuntuario por el IVA, con una reducción de un punto porcentual de la tasa sin ampliar la base imponible. En cuanto a las erogaciones, se decidió un recorte del gasto acordado, equivalente a 1,5% del PIB.

En las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 (MPD, 2001), no se fue más allá de plantear la construcción de un modelo económico productivo y diversificado. No se mencionó en absoluto la consecución de una economía socialista como objetivo final de las políticas públicas. En la introducción que hace el presidente Hugo Chávez al Plan, se definió el modelo de economía que se aspiraba, el cual pasaba por adelantar un cambio estructural: “Para superar la crisis estructural tenemos que lograr un cambio estructural, y estas Líneas Generales dirigen la construcción de la nueva República”. Más adelante precisa el presidente Hugo Chávez en qué consiste el cambio estructural que promueve: “Por lo que el cambio estructural de una economía rentista a otra de tipo productivo permitirá mejorar la calidad de vida de la mayoría de los venezolanos...”

Para que no existan dudas de que no se trataba de una economía socialista, en lo que en las Líneas Generales se denomina “el Modelo Venezolano” se especifica el tipo de economía a construir: “El modelo planteado está vinculado con un sistema productivo diversificado, competitivo, abierto hacia los mercados internacionales, basado en la iniciativa privada y con presencia del Estado en industrias estratégicas, pero con apertura a la inversión privada en el desarrollo aguas abajo del tejido industrial...”.



*La ampliación del papel del Estado como propietario se hace manifiesto en las actuaciones y políticas de Pdvsa como financista directo de proyectos de desarrollo, la acción social del gobierno y la potenciación de la presencia internacional de esta empresa, mediante la conformación de Petroamérica y Petrocaribe.*

Entre 1999 y 2001, el gobierno completó el diseño institucional y jurídico compatible con la visión que tenía, en ese tiempo, del modelo económico que debía seguir Venezuela. Así, en la Constitución Nacional se estableció la libertad económica y el derecho a la propiedad privada, según lo establecido en el artículo 112: “Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencias, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución [...]. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza...”. En lo relativo al respeto de la propiedad, el artículo 115 contempla lo siguiente: “Se garantiza el derecho de propiedad. Toda persona tiene derecho al uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes. Sólo por causa de utilidad pública o interés social, mediante sentencia firme y pago oportuno de justa indemnización podrá ser declarada la expropiación de cualquier clase de bienes”.

Similarmente se le otorgó rango constitucional a la autonomía del Banco Central de Venezuela (BCV), al tiempo que se prohibió que el Instituto Emisor financiara déficits fiscales. Siguiendo el ejemplo de Nueva Zelanda, se previó la firma de un acuerdo de coordinación macroeconómica entre el BCV y el Ministerio de Finanzas. La misión del BCV como institución concentrada en la lucha contra la inflación quedó claramente definida en la Ley del BCV aprobada en septiembre de 2001. Lo relativo al manejo de las finanzas públicas fue normado en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, la cual entró en vigencia en septiembre de 2000. El contenido de esta legislación es compatible con el de una economía

de mercado moderna y no guarda relación alguna con lo que ahora promueve el socialismo del siglo XXI o lo que fueron las economías socialistas, en la versión soviética o cubana.

#### **EL CAPITALISMO DE ESTADO**

El cambio de rumbo hacia la segunda etapa comienza a producirse a partir de 2003 una vez que el gobierno se fortalece tras el fracaso del paro cívico y empresarial de finales de 2002, situación que coincidió con una importante recuperación de los precios petroleros, que en conjunción con la mejora en la recaudación no tributaria permitieron al gobierno continuar instrumentando la política de estímulo fiscal. En tales condiciones, para el gobierno resultaba decisivo fortalecer su base de apoyo político y con ese propósito lanza una amplia agenda social conocida como “misiones”, mediante las cuales la acción gubernamental y particularmente la política de gasto se focaliza en los sectores sociales más necesitados y afines al gobierno. Para la financiación de esa agenda social resultó clave el aumento de los ingresos petroleros.

Paralelamente con ese ambicioso programa social, desde 2003 se pone en marcha un decidido esfuerzo por acrecentar el ámbito del Estado en la economía y para fortalecer los espacios de formas asociativas no capitalistas de producción y distribución de bienes como es el caso de las cooperativas y los núcleos de desarrollo endógenos. Dos indicadores reflejan el mayor peso que está adquiriendo la acción estatal en la economía, el gasto público en términos del PIB y la fracción del crédito bancario canalizado hacia el financiamiento del gobierno.

La ampliación del papel del Estado como propietario se hace manifiesto en las actuaciones y políticas de Pdvsa como financista directo de proyectos de desarrollo, la acción social del gobierno y la potenciación de la presencia internacional de esta empresa, mediante la conformación de Petroamérica y Petrocaribe. En lo relativo al sector industrial, la presencia del Estado se expresa en la repotenciación de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) y sus empresas filiales que ahora incursionan en el mercado de las telecomunicaciones y en el establecimiento de un sector de empresas industriales públicas, algunas de

*Sin embargo, el paso más importante lo dio el gobierno en enero de 2007 al anunciar las estatizaciones de la Electricidad de Caracas y la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) con lo cual el Estado se convirtió en el monopolista en la prestación del servicio eléctrico y en la red de telefonía fija y transmisión de datos en Venezuela.*

*De ahí que el Estado en los hechos tenga un dominio estricto y amplio sobre la actividad financiera en Venezuela sin necesidad de haber nacionalizado la banca.*



ellas en asociación con capitales extranjeros, entre las que destacan la instalación de una fábrica para producir tractores y una planta para la elaboración de cemento con capital de Irán. A ello se adiciónan industrias estatales que abarcan el ensamblaje de vehículos militares, la fabricación de armas de guerra, la producción de papel, la producción de textiles y de chocolates, entre otros productos y los planes para la construcción de una compañía siderúrgica estatal.

Como parte de su expansión, el Estado decidió ocuparse también de la producción agroindustrial mediante la Corporación Venezolana Agraria (CVA), creada en marzo de 2005 y adscrita al Ministerio de Alimentación, la cual tendrá a su cargo la coordinación y el desarrollo de la producción, industrialización y comercialización de productos agrícolas. Esta corporación está conformada por CVA Azúcar, CVA Cereales y Oleaginosas, CVA Lácteos y finalmente, CVA Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas, la cual tendrá su cargo las transacciones de implementos agrícolas y fertilizantes, entre otros. En lo concerniente a la comercialización de alimentos, ya el Estado tiene un camino andado con la creación de Mercal, el mayor vendedor de alimentos de Venezuela y la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (La Casa). En lo que respecta a los servicios, el Estado creó una línea aérea, Convia-

sa, y pretende comprar otra para expandir sus actividades tanto en América como en Europa. Un curso similar ha adquirido la acción del Estado en la administración de hoteles y complejos recreacionales. Sin embargo, el paso más importante lo dio el gobierno en enero de 2007 al anunciar las estatizaciones de la Electricidad de Caracas y la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) con lo cual el Estado se convirtió en el monopolista en la prestación del servicio eléctrico y en la red de telefonía fija y transmisión de datos en Venezuela.

Para el gobierno ha resultado fundamental la conformación de una red de medios de comunicación estatales o paraestatales mediante el fortalecimiento de canales de televisión ya existentes y la creación de otros, la ampliación de la frecuencia de las emisoras de radio propiedad del Estado y el lanzamiento de un conjunto de medios impresos oficiales y oficiosos. Se trata inclusive de un esfuerzo comunicacional de dimensiones internacionales con la creación de la Televisora del Sur, conformada con capital venezolano aunque aparezca como un compañía multinacional. Al intento de consolidar una hegemonía comunicacional en Venezuela se sumó la decisión del gobierno nacional de no renovar la concesión a Radio Caracas Televisión (RCTV) y sustituirla por otra señal del Estado.

Este proceso de crecimiento de la propiedad estatal en la economía no podía completarse sin una acción concomitante en el sector financiero, la cual se está realizando mediante el nuevo rol que están cumpliendo el Banco de Desarrollo Económico y Social (Bandes) y las acciones del Banco Industrial de Venezuela (BIV), Banfoandes, el Banco de la Mujer y el Banco del Pueblo que conforman una estructura financiera que respalda los nuevos programas que emprende el Estado. Sin embargo, es con la creación y funcionamiento del Banco del Tesoro donde se hará sentir con mayor rigor el papel del Estado en el sector financiero, toda vez que ese banco manejará los depósitos oficiales, la deuda pública y las operaciones internacionales del gobierno. Esta tarea se complementará con el Banco de la Vivienda y el Habitat, el Banco Agrícola y bancos de cooperativas. La acción del Estado en materia financiera también se refleja en la instauración de un conjunto de regu-

*El componente cooperativo y los llamados núcleos de desarrollo endógenos representan el estamento no propiamente capitalista de la acción económica del Estado, donde se configura una especie de modo de producción no capitalista, apoyado tanto por el aporte de capital como por la demanda de sus productos por parte del Estado.*

*En la propiedad del Estado sobre parte importante de los medios de producción y en sus disponibilidades financieras subyace la base para avanzar hacia la estructuración de los elementos constitutivos del socialismo del siglo XXI, como sería el caso de los núcleos de desarrollo endógenos y las empresas de producción social.*

laciones tales como la fijación de topes a las tasas de interés, el establecimiento de gavetas de crédito que abarca más de 35% de los préstamos que otorga la banca y los controles sobre las comisiones bancarias. De ahí que el Estado en los hechos tenga un dominio estricto y amplio sobre la actividad financiera en Venezuela sin necesidad de haber nacionalizado la banca.

El componente cooperativo y los llamados núcleos de desarrollo endógenos representan el estamento no propiamente capitalista de la acción económica del Estado, donde se configura una especie de modo de producción no capitalista, apoyado tanto por el aporte de capital como por la demanda de sus productos por parte del Estado. Apuntalados por el brazo financiero del Estado, este sector se ha ampliado con especial fuerza a partir de 2003. Para el financiamiento tanto del sector privado mediano y pequeño como de las nuevas formas de propiedad, se creó el Ministerio de la Economía Popular donde se conforma la entidad política que permite la estructuración entre el sector cooperativo y los núcleos endógenos y el elemento financiero del Estado. Así, a ese Ministerio fueron adscritos el Banco de la Mujer, el Banco del Pueblo, el Fondo de Desarrollo Microfinanciero (Fondemi), la Superintendencia Nacional de Cooperativas (Sunacoop), el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (Inder), el Fondo Único Social (FUS), el Fondo de Crédito Industrial (Foncrei) y el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y afines (Fondafa).

En la propiedad del Estado sobre parte importante de los medios de producción y en sus disponibilidades financieras subyace la base para avanzar hacia la estructuración de los elementos constitutivos del socialismo del siglo XXI, como sería el caso de los núcleos de desarrollo endógenos y las empresas de producción social. De esta manera, aunque la estructura de la propiedad en Venezuela mantiene cuatro elementos fundamentales, a saber, el sector de la propiedad privada, el sector estatal, como se ha descrito, el sector conformado por los núcleos endógenos de desarrollo y las asociaciones cooperativas y el de las empresas de producción social (EPS), un curso previsible sugiere que los dos últimos sectores acabarán unificándose y que el papel determinante lo tendrá las EPS.

En la medida en que el Estado venezolano concentra en sus manos, por sí mismo y por medio de asociaciones o estructuras interpuestas, dos factores de producción fundamentales, el capital y la tierra, y mediante regulaciones oficiales determina los precios de la economía, al unísono se va acrecentado su vocación de hacerse con todo el poder, porque la independencia y separación del poder económico del poder político permite que el primero actúe como una especie de contrapeso frente a la tendencia autoritaria de éste último y ello contradice la esencia del proyecto socialista que se intenta edificar en Venezuela.

---

\* Economista.

# Lo que deberíamos saber (y no sabemos) sobre la reconversión monetaria

Ronald Balza Guanipa\*



El 6 de marzo de 2007 el Presidente de la República firmó el Decreto-Ley de Reconversión Monetaria. El Directorio del Banco Central de Venezuela (BCV) no hizo comentarios públicos al respecto hasta el 8 de marzo. Entonces asumió la responsabilidad de avalar y ejecutar la decisión presidencial, afirmando que “el pueblo venezolano puede tener la absoluta confianza en que el Banco Central de Venezuela, luego de haber realizado estudios rigurosos sobre esta materia, garantiza que la reconversión monetaria se ejecutará exitosamente, asegurando significativos beneficios para el país”. La campaña informativa del BCV tardó en comenzar casi una semana, iniciándose el 14 de marzo con la publicación de un conjunto de 16 preguntas con sus respuestas bajo el título de “Lo que usted debe saber sobre la reconversión monetaria”.

A pesar de los seis meses que han transcurrido desde entonces, hay al menos 16 importantes preguntas adicionales que aún no han sido respondidas.

## 1. ¿POR QUÉ EL BCV NO HA PUBLICADO SUS “RIGUROSOS” ESTUDIOS SOBRE RECONVERSIÓN MONETARIA?

Antes de modificar la Ley del BCV para crear el FONDEN, la Asamblea Nacional solicitó al Banco un informe técnico sobre el nivel adecuado de las reservas internacionales. Este fue publicado en abril de 2004 e incorporado en noviembre del mismo año a la colección Documentos de Trabajo del BCV. Por el contrario, el Informe técnico sobre la reconversión (también solicitado por la Asamblea) no fue publicado, a pesar de haber sido concluido antes de julio de 2006. Sólo se sabe oficialmente que el 9 de noviembre de 2004 este estudio no se había inicia-

...el Informe técnico sobre la reconversión (también solicitado por la Asamblea) no fue publicado, a pesar de haber sido concluido antes de julio de 2006.

...hasta ahora el BCV no ha anunciado los nombres de las casas que participarán, ni cómo fueron seleccionadas, ni cuántas piezas producirá cada una, ni cuánto se les pagará ni el cronograma de entrega de las piezas.

do, según consta en un “desmentido” sobre la materia publicado por el BCV, que entonces ratificó “su apego y respeto al principio de transparencia y rendición de cuentas”. Las múltiples implicaciones de la reconversión en Venezuela justificaban su publicación como uno de los primeros pasos en la campaña informativa del BCV.

## **2. ¿POR QUÉ EL BCV NO HA PUBLICADO EL PRESUPUESTO DE SUS GASTOS DEBIDOS A LA RECONVERSIÓN MONETARIA?**

Según notas de prensa de la Asamblea Nacional del 11 de abril y 20 de junio de 2007 el parlamento “autorizó recursos adicionales al presupuesto de gastos operativos del ejercicio fiscal 2007 del BCV” por Bs. 440,618 y 220,6 millardos respectivamente. Sumando estas cantidades a los Bs. 80,8 millardos que el BCV habría incluido en sus previsiones para el Proyecto Especial Casa de la Moneda en 2007, el monto total dedicado a la reconversión es 9,2 veces mayor al presupuestado. El BCV no ha publicado la distribución de estos recursos ni el cronograma de los gastos, ni ha justificado en su página web la diferencia solicitada. Por otra parte, tampoco ha explicado la recomposición de sus otros gastos, necesaria porque la Asamblea decidió que el BCV financiara el monto adicional con recursos propios, “provenientes de la política monetaria y de las inversiones financieras realizadas por el BCV”. Vale notar que por estos conceptos el BCV tuvo pérdidas netas de Bs. 343,267 y 11,031 millardos según los estados de resultados de diciembre de 2006 y junio de 2007. Los resultados en operaciones de ambos ejercicios fueron de Bs. 171,03 y Bs. 55,839 millardos respectivamente, notablemente inferiores a los Bs. 661,218 millardos que el BCV tendría que financiar con recursos propios. Si no reajusta sus gastos, la reconversión podría implicar un resultado negativo, afectando al patrimonio del Banco y la entrega de remanentes al Fisco Nacional, definida como el 85% del resultado en operaciones.

## **3. ¿POR QUÉ EL BCV NO HA IDENTIFICADO LAS CASAS DE LA MONEDA QUE ELABORARÁN LAS NUEVAS ESPECIES MONETARIAS VENEZOLANAS Y SU CRONOGRAMA DE ENTREGAS?**

El 12 de abril de 2007 Teodoro Petkoff divulgó una versión según la cual la casa Thomas De la Rue habría sido con-

tratada por US\$ 100 millones para dotar de nuevas monedas y billetes al BCV. El instituto emisor no hizo comentarios. El 18 de julio *El Nacional* citó una nota de la agencia internacional ANSA del 10 de julio de 2007, según la cual el BCV habría contratado por 42 millones de euros (US\$ 55,8 millones) a la Verres SpA, casa de la moneda italiana estrechamente vinculada con el Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato. Según ANSA la producción para Venezuela comenzaría el segundo semestre de 2007 y acabaría el primer trimestre de 2008, e involucraría varias casas europeas de la moneda no identificadas. Teniendo en cuenta que la Casa de la Moneda de Venezuela sólo podría emitir 324 millones de monedas y 320 millones de billetes al año, parece imprescindible la participación de otras empresas. Verres SpA, por ejemplo, asegura que su capacidad de producción es de 1.200 toneladas de monedas al mes con respecto a una moneda (promedio) que pesara 5 g., lo que supondría cerca de 240 millones de monedas (promedio) al mes. Sin embargo, aunque también parece imprescindible una transparente rendición de cuentas, hasta ahora el BCV no ha anunciado los nombres de las casas que participarán, ni cómo fueron seleccionadas, ni cuántas piezas producirá cada una, ni cuánto se les pagará ni el cronograma de entrega de las piezas. Por otra parte, teniendo en cuenta que la Casa de la Moneda de Venezuela tiene equipos y tecnología de la empresa suiza De la Rue Giori, el BCV también debería informar si será necesaria la firma de un acuerdo para adquirir tecnología y materiales italianos y cuál sería su costo. Ello parece posible, dado que la Verres SpA es pionera en la elaboración de las monedas bimetálicas que han sido anunciadas para Venezuela.

## **4. ¿POR QUÉ EL BCV NO HA REVELADO EL NÚMERO ÓPTIMO DE BILLETES Y MONEDAS A EMITIR DE CADA DENOMINACIÓN Y SU METODOLOGÍA DE CÁLCULO?**

Al cierre de julio de 2007 el BCV contabilizaba 780 millones de billetes (de Bs. 1.000 a Bs. 50.000) y 2.681 millones de monedas (de Bs. 10 a Bs. 1.000). El 4 de julio de 2007 el BCV emitió una Nota de Prensa según la cual Venezuela disponía entonces de “120 [monedas] por habitante [lo que] representa una proporción que satisface de forma hol-

*Una de las razones de la Asamblea Nacional para proponer la reconversión fue reducir el número de billetes por persona. Sin embargo, una reconversión no es necesaria para lograr este objetivo...*

*La reconversión fue inicialmente propuesta por la Asamblea Nacional como parte de una reforma monetaria, comparable con el Plan Real de Brasil de 1994. Ello habría implicado control del déficit fiscal, autonomía del BCV, régimen de bandas cambiarias, negociación de precios y salarios y reexpresión del signo monetario.*

gada las necesidades normales de la economía". Esta afirmación, dos veces publicada en la prensa nacional, sobreestima en 20% el indicador, puesto que 2.681 millones de monedas entre 27 millones de personas equivale a 99,3 monedas por habitante. Aparte de este importante detalle, es necesario resaltar que el indicador es insuficiente, porque no tiene en cuenta la proporción que deben guardar entre sí los totales emitidos de cada denominación, ni los determinantes de su demanda. Debe resaltarse que la aparente dificultad para realizar pagos exactos que la Asamblea Nacional expuso al BCV en su propuesta de "reforma monetaria" del 10 de agosto de 2006 puede atribuirse a la escasez relativa de monedas y billetes de baja denominación con respecto a las piezas de denominación superior. Este problema no se corrige reexpresando el signo monetario, sino emitiendo cantidades adecuadas de cada clase. Dado que los cálculos seguramente se hicieron antes de contratar con las casas de la moneda, los resultados y procedimientos debieron someterse a la consideración pública.

##### **5. ¿CÓMO ESPERA REDUCIR PERMANENTEMENTE EL BCV EL NÚMERO DE BILLETES PER CÁPITA MEDIANTE LA RECONVERSIÓN MONETARIA?**

Una de las razones de la Asamblea Nacional para proponer la reconversión fue reducir el número de billetes por persona. Sin embargo, una reconversión no es necesaria para lograr este objetivo: la misma cantidad de efectivo puede expresarse con menos piezas (billetes y monedas) mientras mayores sean las denominaciones de la moneda más pequeña y del billete más grande. Por ello el BCV podía reducir el número de piezas necesarias emitiendo el billete de Bs. 100.000, desmonetizando las monedas de Bs. 10 y 20 y sustituyendo progresivamente por monedas los billetes de Bs. 1.000, 2.000 y 5.000. Con la reconversión el BCV aprovecha para tomar algunas medidas equivalentes: se introduce el billete de Bs.F. 100 y la moneda de Bs. F. 1, y se desecha la moneda de Bs.F. 0,02. Sin embargo, se mantiene la moneda de Bs.F. 0,01 y se introducen dos más: Bs.F. 0,125 y 0,25, las tres con un muy bajo poder de compra dado que sólo el 5,5% de los precios del IPC se encontraban por debajo de los Bs. 1.000 en marzo de 2007. Aunque la Asamblea se prometía lograr un máximo de 16 bi-

lletes por persona con la reconversión, ello parece imposible mientras el efectivo se incrementa por año más de 30% y la población menos de 1,7%, como ha ocurrido durante los últimos tres años.

##### **6. ¿POR QUÉ EL BCV SOSTIENE QUE EMITIR MONEDAS DE BS.F. 0,01 PUEDE HACER MÁS FÁCILES LOS PAGOS EXACTOS QUE EMITIR MONEDAS DE BS. 10?**

Una de las razones de la Asamblea Nacional acogidas por el BCV para proponer la reconversión fue facilitar pagos exactos mediante la emisión de monedas fraccionarias. Sin embargo, puesto que las monedas de Bs.F. 0,01, 0,05, 0,1 y 0,5 son nominalmente equivalentes a las de Bs. 10, 50, 100 y 500 la reconversión no supondrá ninguna ventaja al respecto. Si actualmente hubiese dificultades para realizar pagos exactos se debería a insuficiencia de piezas, un problema que puede mantenerse luego de la reconversión. Recurriendo al argumento del pago exacto, el BCV también justificó la necesidad de emitir la moneda de Bs.F. 0,125 a pesar de que el Decreto-Ley prohíbe precios con más de dos decimales y forzará a los usuarios a usar estas monedas por pares o a aceptar su "redondeo". Debido al bajo poder de compra de las monedas de Bs.F. 0,01 y 0,125, su emisión dificultará el manejo de efectivo en las transacciones al detal. Ello será así porque para expresar una cantidad de dinero se requiere contar más monedas mientras menor es su denominación. Por ejemplo, un café que cueste Bs.F. 2 podría pagarse con un billete de Bs. F. 2, con 16 monedas de Bs.F. 0,125 o con 200 monedas de Bs.F. 0,01. Para evitar estas incomodidades y resolver el supuesto problema del pago exacto habría bastado desmonetizar las piezas de Bs. 10 y 20, emitir suficientes piezas de cada denominación y prohibir precios que no terminaran en 50 (en marzo de 2007 más del 91% de los precios del IPC terminaban en 0 y sólo 0,5% eran menores o iguales a Bs. 150). Aun introduciendo excepciones similares a las impuestas al Decreto-Ley de Reconversión por las Normas de reexpresión y redondeo del BCV, el costo de esta medida habría sido sustancialmente menor.

*La reconversión se instrumentará luego del desmantelamiento del fondo de estabilización macroeconómica y al mismo tiempo que el Ejecutivo propone eliminar constitucionalmente la autonomía del ente emisor. No es obvia la conexión entre este programa y el fortalecimiento de la moneda, y haría bien el BCV en exponerla.*

*Mientras más tiempo tarde el BCV en reconocer que la supuesta neutralidad de la reconversión monetaria no puede contener la continuación de la inflación, mayores serán las distorsiones en los precios relativos, con sus consecuencias de escasez, surgimiento de mercados negros, sanciones arbitrarias y conflictividad social.*

### **7. ¿POR QUÉ EL BCV SOSTIENE QUE REEXPRESAR EL BOLÍVAR FACILITARÁ CÁLCULOS ARITMÉTICOS Y COMPRENSIÓN DE CANTIDADES?**

Según una presentación del BCV es más fácil dividir 20 entre 5 que 20.000 entre 5.000, y más difícil pagar con 500 o 1.000 que con 500.000 o 1.000.000. El BCV también afirma que es más fácil comprender millardos que billones y que con la reconversión se “ahorrarán tres dígitos, o tres ceros”. El BCV no explica por qué, aunque sus afirmaciones no son obvias. Vale destacar que una cifra nunca se comprende por sí misma, sino por su relación con otras. Para evitar confusiones con respecto al principio de igualdad de valor establecido en el Decreto-Ley de Reconversión, el BCV no debería insistir en esta supuesta simplificación. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que en Venezuela no ha ocurrido una hiperinflación, por lo que la emisión de piezas de mayor denominación ha sido paulatina. Gracias a ello la adaptación a la actual expresión del bolívar fue progresiva, lo que hará posiblemente más difícil durante la transición recibir en pago Bs.F. 500 o 1.000 en lugar de sus equivalentes Bs. 500.000 o 1.000.000. Por último, los argumentos del BCV no valen para cifras que queden con decimales luego del redondeo. En estos casos, los cálculos serán más difíciles (porque requerirán adecuación tecnológica para cumplir las Normas de redondeo) y sus resultados conservarán dos dígitos y una coma. Para poder eliminar tres dígitos no bastará la reconversión: por ello la ONAPRE dispuso en junio de 2007 eliminar los decimales del presupuesto después de reexpresarlo.

### **8. ¿POR QUÉ EL BCV AFIRMA QUE LAS POLÍTICAS QUE ACOMPAÑAN A LA RECONVERSIÓN MONETARIA CONTRIBUIRÁN A HACER “FUERTE” AL BOLÍVAR?**

La reconversión fue inicialmente propuesta por la Asamblea Nacional como parte de una reforma monetaria, comparable con el Plan Real de Brasil de 1994. Ello habría implicado control del déficit fiscal, autonomía del BCV, régimen de bandas cambiarias, negociación de precios y salarios y reexpresión del signo monetario. Sin embargo, la reconversión es presentada hoy por el BCV como parte de un programa donde destaca el aumento del gasto en infraestructura, financiado con divisas de las reservas internacionales no pagadas en bolívares

por el Ejecutivo Nacional. Este programa incluye la reducción del IVA sin haber creado fuentes sustitutas de ingresos internos, además de controles de precios y de cambios y reducción de la liquidez por medio de venta de divisas, emisión de deudas y costosas (y relativamente poco efectivas) operaciones de mercado abierto. La reconversión se instrumentará luego del desmantelamiento del fondo de estabilización macroeconómica y al mismo tiempo que el Ejecutivo propone eliminar constitucionalmente la autonomía del ente emisor. No es obvia la conexión entre este programa y el fortalecimiento de la moneda, y haría bien el BCV en exponerla.

### **9. ¿PODRÁ EL BCV DISTINGUIR EN ENERO DE 2008 LAS PROPORCIONES DE LOS INCREMENTOS DE PRECIOS QUE SE DEBAN A ESPECULACIÓN DURANTE EL REDONDEO, INFLACIÓN SUBYACENTE Y COSTOS DE AJUSTE POR RECONVERSIÓN?**

El Decreto-Ley de Reconversión faculta al INDECÚ para “recibir y tramitar todas las denuncias y reclamaciones que se susciten en virtud del incumplimiento de alguno de los preceptos contenidos” en él, y para establecer sanciones imponiendo y liquidando multas. Sin embargo, no establece el tiempo de vigencia de dicha facultad. Invocar los principios de equivalencia nominal e igualdad de valor por tiempo indefinido equivaldría a establecer un virtual control de precios. Teniendo en cuenta que desde 2003 la inflación ha sido sustancialmente mayor en los precios de productos agrícolas y pesqueros que en el resto de los precios del IPC, parece difícil que los precios relativos no sigan variando inmediatamente después de la reconversión. Mientras más tiempo tarde el BCV en reconocer que la supuesta neutralidad de la reconversión monetaria no puede contener la continuación de la inflación, mayores serán las distorsiones en los precios relativos, con sus consecuencias de escasez, surgimiento de mercados negros, sanciones arbitrarias y conflictividad social. Por ello el BCV debería reconocer oportuna y públicamente las causas de la inflación y los efectos de los costos de ajuste sobre el nivel de precios.

*¿Qué medidas tomará el BCV para reducir el riesgo de colapso de las agencias bancarias durante el período de canje de efectivo?*

*El apoyo de ANSA en el canje de efectivo, aunque importante, no bastará para compensar las dificultades que enfrentará el sistema bancario en la tarea. Corresponde al BCV diseñar un plan para la instalación de centros de canje que tenga en cuenta los aspectos geográficos y demográficos que la banca y los afiliados a ANSA no pueden atender.*

#### **10. ¿QUÉ MEDIDAS TOMARÁ EL BCV PARA REDUCIR EL RIESGO DE COLAPSO DE LAS AGENCIAS BANCARIAS DURANTE EL PERÍODO DE CANJE DE EFECTIVO?**

Según cálculos del INE, para 2008 Venezuela contará con 19.528.622 habitantes mayores de 15 años y 16.825.566 mayores de 20. Datanálisis calculaba en 13 millones de personas entre los 20 y 65 años el número de los no bancarizados en 2006. Las estimaciones realizadas por distintos bancos lo ubicaban entre 65 y 80% de la población, según medios de comunicación. Según una Nota de Prensa del BCV con fecha del 26 de julio de 2007, “más de 35% de la población sigue utilizando el efectivo como forma de pago”. Utilizando el total de la población como referencia (puesto que la Nota no indica rangos de edad) ello supondría más de 9,6 millones de personas no bancarizadas. La atención de este importante y heterogéneo grupo de personas durante el canje de efectivo significará una importante presión sobre el sistema bancario, que se mantendrá mientras una parte de la población deba realizar nuevos canjes. El BCV únicamente ha anunciado hasta ahora centros de canje en las agencias y sucursales del sistema, en las empresas afiliadas a la Asociación Nacional de Supermercados y Autoservicios (ANSA) y en las taquillas del BCV. Según Sudeban, el sistema bancario contaba para junio de 2007 con 3.323 oficinas y 66.108 trabajadores, de los cuales el 40,3% se ubicaba en las oficinas principales de cada institución. Corresponderá al resto de los trabajadores, 39.407, atender a clientes y no clientes que concurren a las sucursales y agencias de todo el país. Téngase en cuenta que es posible que el número de sucursales sea menor en las áreas más pobres, donde se concentran los no bancarizados, añadiendo presión sobre los empleados que deberán atenderlos al tiempo que se habitúan a nuevas especies monetarias y nuevos procedimientos tecnológicos y administrativos (como los vinculados con la prevención del lavado de dinero).

#### **11. ¿HAY ALGÚN PLAN PARA CREAR TAQUILLAS DE CANJE DE EFECTIVO APARTE DE LOS PROPUESTOS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS (ANSA) AL BCV?**

Aunque el BCV informó el 4 de julio que ANSA propuso “crear taquillas de

canje de monedas para los clientes en sus comercios afiliados a partir de la entrada en vigencia de la reconversión”, no indicó que la Asociación sólo “está conformada por más de 500 puntos de venta distribuidos en Cadenas de Supermercados, Hipermercados, Supermercados Independientes y cadenas de Drugstores y Licorerías”. Ello limita el alcance de la iniciativa, puesto que según la III Encuesta de Presupuestos Familiares de 2005, publicada por el BCV en julio de 2007, más hogares concurren a mercados libres, abastos y otros establecimientos que a grandes cadenas, supermercados independientes o Mercados cuando van a comprar alimentos. La misma Encuesta concluye que los alimentos y bebidas no alcohólicas ocupan el 27,8% del gasto en las ciudades grandes, el 29,1% en las medianas, el 34,1% en las pequeñas y el 60,6 % en las áreas rurales. El apoyo de ANSA en el canje de efectivo, aunque importante, no bastará para compensar las dificultades que enfrentará el sistema bancario en la tarea. Corresponde al BCV diseñar un plan para la instalación de centros de canje que tenga en cuenta los aspectos geográficos y demográficos que la banca y los afiliados a ANSA no pueden atender.

#### **12. ¿LA COLABORACIÓN ENTRE BCV Y CONSECOMERCIO MINIMIZARÁ LOS RIESGOS Y COSTOS DE LOS COMERCIANTES AL DETAL?**

El 25 de junio de 2007 el BCV anunció que Consecomerio apoyaría la reconversión monetaria. Sin embargo, no hizo referencia a las recomendaciones del gremio para contener la inflación, condición necesaria para que la reconversión no fracase. El 14 de agosto fueron publicadas en El Correo del Caroní algunas de ellas: “desmontar los controles de cambio y de precios y construir una base jurídica moderna que contribuya a incrementar la generación de empleos de calidad; abatir las causas estructurales y coyunturales de la inflación, incluyendo la consecución de un verdadero equilibrio fiscal, y garantizar la independencia del Banco Central de Venezuela”. Tampoco refirió el BCV que Consecomerio le informó “que más del 80% de la actividad comercial venezolana está a cargo de pequeños negocios, los cuales constituyen un estamento empresarial que no cuenta con las herramientas tecnológicas adecuadas para facilitar los procedimientos” y que

*El 25 de junio de 2007 el BCV anunció que Consecomercio apoyaría la reconversión monetaria. Sin embargo, no hizo referencia a las recomendaciones del gremio para contener la inflación, condición necesaria para que la reconversión no fracasase.*

manifestó su preocupación porque “deficiencias involuntarias” se conviertan en “eventuales delitos” sujetos a sanción “discrecional”. Al respecto conviene añadir que la vulnerabilidad de los pequeños comerciantes en situaciones de conflicto ha quedado registrada en Venezuela al menos en febrero de 1989 y abril de 2002.

---

### **13. ¿CÓMO CONTRIBUIRÁ EL BCV A REDUCIR LOS COSTOS QUE SOPORTARÁN CONSUMIDORES Y USUARIOS DEBIDOS A LOS RIESGOS DE ROBO Y ESTAFA Y AL TIEMPO QUE DEBERÁN DEDICAR A CANJE DE EFECTIVO?**

Según el Decreto-Ley, uno de los principios que deben regir la reconversión es su gratuidad para los consumidores y usuarios. Ella se entiende como prohibición del “cobro de gastos, comisiones, honorarios, precios o conceptos análogos” para la realización de la reexpresión. Sin embargo, los consumidores deberán asumir otros costos: los debidos al traslado de costos de ajuste de las empresas a los precios de los bienes que producen y los implícitos en la realización del canje de efectivo, en sí misma una operación que toma tiempo y acarrea riesgos. La existencia de gestores para la tramitación de documentos personales legalmente gratuitos evidencia la existencia de costos asociados a la realización de trámites. Corresponde al BCV calcular el número de taquillas de canje necesarias, garantizar su adecuada distribución demográfica y geográfica y promover la adopción de medidas de seguridad adicionales en la proximidad de las taquillas. De estas decisiones dependerán en buena medida los costos transaccionales derivados de la reconversión para consumidores y usuarios.

---

### **14. ¿HASTA QUÉ PUNTO ES ADMISIBLE QUE LAS RESOLUCIONES DEL BCV MODIFIQUEN EL DECRETO-LEY DE RECONVERSIÓN MONETARIA?**

Según la Disposición Transitoria Quinta del Decreto-Ley del 6 de marzo, a partir del 1º de enero de 2008 la unidad tributaria debería reexpresarse aplicando “a la vigente la equivalencia establecida en el artículo 1º del presente Decreto-Ley”, según el cual “todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre 1.000, y llevado al céntimo más cercano”. Sin

embargo, en su Resolución N° 07-06-02 del 21 de junio el BCV eliminó esta Disposición Transitoria e introdujo excepciones al artículo 1º. Esta decisión parece jurídicamente equivalente a una inimaginable eliminación por vía de Resolución de la Disposición Transitoria Décima de la Ley de Reforma Parcial de la Ley del BCV del 20 de julio de 2005, según la cual se ordenaba al Banco transferir por una única vez US\$ 6 millones al Ejecutivo sin recibir la correspondiente contraprestación en bolívares. Sin embargo, dejando de lado su discutible legalidad, conviene resaltar que la modificación del Decreto-Ley a menos de cuatro meses de su promulgación sugiere apresuramiento e improvisación en su redacción.

---

### **15. ¿POR QUÉ EL BCV SOSTIENE QUE LA RECONVERSIÓN “REFORZARÁ LA CONFIANZA EN EL SIGNO MONETARIO”?**

Con frecuencia afirman las autoridades que la reconversión tendrá efectos psicológicos positivos, lo que ha sido avalado por el BCV al diseñar una campaña cuyos lemas son “Una economía fuerte, un bolívar fuerte, un país fuerte” y “Aquí hay fuerza”. Hasta ahora, la campaña presentada ha sido ambigua, pudiendo reforzar en algunos la esperanza de lograr un inmediato e imposible incremento en su poder de compra debido a la reconversión. Esta estrategia ha descuidado el necesario énfasis en el principio de equivalencia nominal entre ambas expresiones monetarias. También ha desaprovechado las documentadas experiencias que siguieron a la adopción del euro en 2002, que advierten sobre la mayor disposición a pagar de algunos consumidores, que luego perciben una mayor inflación que la registrada y la atribuyen a abusos de gobiernos, banqueros y comerciantes. Para minimizar estos efectos, que exponen a la población a la frustración, al desengaño y a una generalizada pérdida de la confianza, se requiere una “campaña integral divulgativa y formativa”, como pide el Decreto-Ley. Sin embargo, el BCV se ha ocupado más de los aspectos publicitarios que de los informativos, privilegiando el objetivo de “sensibilizar sobre la importancia y [supuesta] utilidad de la medida” por encima de los demás que le asigna el Decreto-Ley: asegurar el proceso de aprendizaje en materia de conversión y

Hasta ahora, la campaña presentada ha sido ambigua, pudiendo reforzar en algunos la esperanza de lograr un inmediato e imposible incremento en su poder de compra debido a la reconversión.

...sobre la conveniencia de conservar o no la autonomía del ente emisor, establecida en la Ley del BCV de 1992 y consagrada en la Constitución de 1999, el Directorio no ha hecho comentarios.

redondeo de precios; advertir los mecanismos, lapsos y detalles operativos del proceso; enfatizar sobre las características físicas de las nuevas especies monetarias; y recomendar medidas de precaución para proteger a la población.

---

**16. ¿POR QUÉ EL DIRECTORIO DEL BCV HA DEDICADO ESFUERZOS PÚBLICOS A DIVULGAR EL PROPÓSITO OFICIAL DE LA RECONVERSIÓN Y NO HA OPINADO SOBRE LOS ASPECTOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE LE ATAÑEN?**

El Presidente de la República propuso el 15 de agosto de 2007 eliminar explícita y constitucionalmente la autonomía del BCV. Entre otras cosas, se lee en el texto que el ente es "persona de derecho público sin autonomía para la formulación y el ejercicio de las políticas correspondientes y sus funciones estarán supeditadas a la política económica general y al Plan Nacional de Desarrollo para alcanzar los objetivos superiores del Estado Socialista y la mayor suma de felicidad posible para todo el pueblo", y que "las reservas internacionales de la República serán manejadas por el Banco Central de Venezuela, bajo la administración y dirección del Presidente o Presidenta de la República, como administrador o administradora de la Hacienda Pública Nacional". Según publicó el BCV en *El Universal* del 9 de septiembre de 2007, el instituto ha "liderado" actividades que incluyen 101 encuentros interinstitucionales con el sector público y el privado, preparación de 90 facilitadores del BCV y de 254 multiplicadores de los sectores financieros público y privado y de la Biblioteca Nacional, cumplimiento de 181 charlas informativas realizadas por autoridades y facilitadores y distribución de 8.000.000 de trípticos informativos. En un nuevo programa radial dedicado a la reconversión, el 11 de septiembre el BCV anunció la distribución de 5 millones de cuadernos educativos en 20.000 escuelas a nivel nacional. Sin embargo, sobre la conveniencia de conservar o no la autonomía del ente emisor, establecida en la Ley del BCV de 1992 y consagrada en la Constitución de 1999, el Directorio no ha hecho comentarios.

---

**NOTA FINAL**

Las observaciones que preceden esta nota corresponden a dudas expuestas en trabajos escritos sobre la materia, pu-

blicados en revistas universitarias venezolanas, colocados en distintas páginas web y listados a continuación. No han podido debatirse con las autoridades competentes, ni han encontrado respuesta en los documentos divulgados por las instituciones responsables.

---

\* Profesor-Investigador UCV/UCAB/ULA

**Referencias**

- BALZA, G.R. (2007). "Comentarios sobre las normas del redondeo y los lineamientos para la adecuación tecnológica propuestos por el BCV en el marco de la reconversión monetaria", enviado a la dirección biblio@bcv.org.ve el 06.06.07, en atención a la Convocatoria pública hecha sobre la materia por el BCV el 23.05.07. Disponible en <http://www.redeconomia.org.ve/docs/2007661347410a2862512.pdf>
- BALZA, G.R. (2007). "Comentarios sobre la respuesta del Banco Central de Venezuela a la propuesta de "reforma monetaria" de la Asamblea Nacional y al Decreto-Ley de Reconversión Monetaria del Ejecutivo Nacional", Aceptado para su publicación en la *Memoria de las IV Jornadas de Investigación* de FACES-UCV
- BALZA, G.R. (2007). "Redondeo, billetes per cápita, efectos psicológicos y reconversión monetaria en Venezuela" aceptado para próxima publicación por la *Revista Economía* de la FACES-ULA.
- BALZA, G.R. (2006). "Comentarios sobre la propuesta de 'reforma monetaria' enviada por la Asamblea Nacional al Banco Central de Venezuela", Aceptado para su publicación *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, FACES-UCV.
- BALZA, G.R. (2006) "Sobre la propuesta de una reforma monetaria para Venezuela", en *Temas de Coyuntura*, No. 53, IIES-UCAB: págs. 7-43
- BALZA, G.R. (2006). "Crítica Bibliográfica: Gamble, A. (2005). Perception of Value of Money in Unfamiliar Currencies." en *Temas de Coyuntura*, No. 53, IIES-UCAB, 117-124
- BALZA, G.R. (2005). "Varios. (2005) Reservas excedentarias en Venezuela: Una propuesta: Crítica Bibliográfica" *Temas de Coyuntura* No. 51, IIES-UCAB, págs. 128-147

# Escasez e importación de alimentos

Andrés Cañizález\*



Noviembre de 1980: Venezuela vivía uno de sus momentos críticos en materia de abastecimiento, y en su edición 429 la revista *SIC* alertaba sobre las implicaciones que tenía la importación de alimentos, como mecanismo para paliar lo que era un problema mayor y de fondo, la caída de la producción agrícola de nuestro país. La combinación de una menor dinámica endógena en el campo, junto con una chequera abultada gracias a los altos precios del petróleo, arrojaba como resultado una dependencia creciente de las importaciones de alimentos para satisfacer la demanda interna. Pero aun así, teniendo dinero para importar, los alimentos no siempre llegaban a tiempo y en aquel noviembre, 27 años atrás, como sucede hoy, en los anaqueles de los mercados brillaban por su ausencia la leche, los huevos, el azúcar, el aceite y la harina precocida de maíz.

Entre 1968 y 1978 el crecimiento de la producción agrícola había sido de 4,4 por ciento anual en promedio, mientras que las importaciones aumentaban a una tasa de 20 por ciento cada año. Esta disparidad en las cifras dejaba en claro que el país, en aquella década que cambió radicalmente la dinámica económica con el boom petrolero, estaba dando pasos agigantados hacia la dependencia alimentaria. Para nuestra revista, esta tendencia representaba un grave peligro en materia de seguridad, y era una política que tenía muchos límites, pues pese a contar con los recursos para -en teoría- importar todo lo que necesitábamos, algunos productos de la dieta básica de la población estaban escasos.

En tanto, cuatro décadas atrás en su edición 199, correspondiente a noviembre de 1957, *SIC* defendía la existencia de una educación privada católica, como paliativo ante las insuficientes políticas educativas del Estado, que no alcanzaban a toda la población en edad de matricularse. Adicionalmente, también con estadísticas demostraba que un niño educado por colegios católicos, le

resultaba menos caro al Estado en comparación con la inversión en las entidades públicas. No se trataba, obviamente, de apostar porque todo fuese educación en manos de entidades religiosas, sino de defender el derecho a existir libremente. En 1950, como recordaba la publicación, el 48,7 por ciento de los infantes venezolanos en edad de matricularse, estaba fuera del sistema escolar, y por tanto la cobertura educativa era un asunto crucial en Venezuela. Se hacía eco la revista del pensamiento del ilustre Miguel Antonio Caro: “dondequiera que los gobiernos confiaran la educación primaria a los hermanos cristianos o a otros institutos análogos, con pequeño costo se obtuvieron grandes resultados”.

Por otra parte, en el número 619 de *SIC*, correspondiente a noviembre de 1999, el historiador Manuel Donís alertaba sobre la inconveniencia de modificar la división político-territorial del país, tal como se había estado debatiendo para incluir tal temática en la Constitución que finalmente se aprobaría en diciembre de ese año. Para el estudioso, tal medida podía abrir una caja de Pandora, y recordaba que la integración territorial de Venezuela fue un proceso arduo que sólo se logró materializar en el siglo XX. No había sido un asunto menor el alcanzar una mirada nacional conjunta y como muestra de los problemas que podían surgir, el historiador recordaba que aún varios estados venezolanos mantenían (y mantienen hoy) discusiones sobre los límites fronterizos con sus vecinos.

Donís recordaba como a partir de 1859 y hasta finales del siglo XIX hubo una serie de transformaciones, a su juicio artificiales, de la territorialidad nacional para ajustarse a los “intereses de los gobernantes de turno”. Así, en pocos años el número de provincias se modificó en varias oportunidades, e incluso se cambiaron los nombres de los territorios. Por tanto, fue un logro poder articular y mantener en el tiempo un orden territorial, con un sentido compartido de nación.

\* Miembro del Consejo de Redacción

# Las misiones y la burocracia

Antón Marquiegui\*

**E**l Estado necesita de su formalidad burocrática creada para que la función pública esté apegada a la ley. El funcionario público sólo puede hacer lo que la ley le ordena, el ciudadano puede hacer todo lo que quiera siempre que no vaya en contra de la Ley. Estos dos principios le dan mucha flexibilidad al ciudadano y le obliga a rigideces al funcionario público. Es el principio de la legalidad. Por este motivo la legalidad cada cierto tiempo se revisa porque van apareciendo circunstancias nuevas a las que hay que ir dando respuesta.

La burocracia le da seguridad al funcionario al tiempo que le constriñe. Debe saber el funcionario o servidor público hasta dónde puede actuar y el ciudadano hasta donde le tienen que atender y exigir que le atiendan. Ese es el motivo de que las normas deben estar por escrito, los requisitos también para saber a qué atenerse. Es una exigencia del respeto debido a los ciudadanos y ciudadanas. El que exige respeto no es que sea un “alzao” o falta de respeto a la autoridad, es simplemente un ejercicio de sus derechos.

Las intuiciones, las nuevas propuestas, muy propias de la oposición en cualquier sociedad necesitan de cauces; por eso la burocracia debe estar acompañada de la flexibilidad y de criterios de orden público para su adaptación a personas, tiempos y circunstancias.

En la propuesta de reforma constitucional se pretende dar rango constitucional en su artículo 141<sup>1</sup> al “bypass” al Estado creando otro Estado paralelo para las excepciones y para obviar la burocracia. Craso error, con ello se logra colocar más palos en la rueda del Estado para que por vía de excepción se genere otro Estado, éste sin control social, sin rendición de cuentas, sin transparencia, siembra del cohecho y de la corrupción rampante en aras de atención inmediata y sin dilación a las necesidades del pueblo sin el peaje del burocratismo. Es propio de la conducta adolescente querer todo lo que se le antoja y quererlo ya. Esta propuesta de reforma no lleva a la madurez como Estado, sino a su infantilización.

Y entonces qué hacemos con las misiones. Años he venido solicitando ayuda para “las misiones”. Aureoladas éstas de un misticismo y generosidad que competían con lo exótico de los destinatarios. Siempre asocié las mismas a las vanguardias evangelizadoras de la Iglesia en ámbitos inexplorados o perdidos históricamente.

Algo se me cayó cuando allá por los años sesenta del siglo XX a alguien se le ocurrió lo de la Misión Francia. ¡El corazón de la cultura occidental –ya des-cristianizado– requería de nueva evangelización!

Lo que no aceptaba es que llamaran “Misión Apolo” al proyecto de plantar pie en la luna.

El colmo de la adulteración de la palabra. Al mismo tiempo comprendí que el sentido de una misión había que secularizarlo, no podía ser una propiedad de mi iglesia, ni de ninguna.

Misionero es el enviado o enviada para algo. La misión es el envío, al menos en el origen etimológico de la palabra. Hoy en el mundo de la gerencia y de la administración se requiere tener claridad en la misión y en la visión de cualquier empresa, o entidad que se precie.

Las misiones, las de la Iglesia Católica, han recibido un tratamiento histórico muy diferente según las épocas y los gobiernos de turno. En algunos iban del brazo, en otros se andaban a las greñas. Cuando no gobernaba algún filántropo lo hacía algún antropólogo. La disyuntiva de evangelizar aculturando, o inculturarse para evangelizar siempre ha estado presente. Y lo está aún. La Iglesia enviaba, la iglesia sostenía.

Las actuales misiones, las del gobierno, nos recuerdan, nos hacen memoria de otros intentos anteriores. Preguntemos al ministro Arnoldo Gabaldón en su lucha contra la malaria, si el Estado estuvo, o no estuvo barrio adentro. Cuando cada casa rural, cada bahareque tenía la cartulina con el dibujo del chipo (Rodnius prolixus) y las fichas de las fumigaciones con la crucecita del SAS, la Sanidad estaba bien adentro no sólo del barrio sino del caserío y montaña adentro. Y los capuchinos,

franciscanos, dominicos, salesianas y lauritas en las cabecezas de nuestros ríos bien adentro que llevan años y centurias protegiendo no sólo la salud, sino la lengua, las tradiciones y la misma vida de las comunidades. La linterna que nos ciega nos impide ver las demás luminarias.

---

**¿QUÉ BUENO QUE SE COPIEN Y QUE SE AMPLIEN LAS COSAS BUENAS!**

¿Qué aprendo de las actuales misiones? Que lo lejano, está muy cerca. Que la exclusión está por doquier y hay que estar muy atento para oír su clamor. Que la cercanía afectiva suple la desafección en otros órdenes. Que los servicios formales se han fosilizado y no sirven adecuadamente, dejan a muchos por fuera. Que la rigidez en las formalidades no es tan importante como las carencias por atender.

Aprendo que hay que forzar la inercia si no queremos que nos revuelque. Que así como la entropía exige nueva energía para que los sistemas no mueran, la formalidad exige la audacia y el amor para emprender nuevos caminos.

---

**¿QUÉ RESERVAS TENGO CON LAS ACTUALES MISIONES?**

No han sido diseñadas participativamente, son intuiciones de una sola persona que además posee la posibilidad real —no jurídica constitucional— de

disponer de mucho dinero. Cuando la comunidad no participa en la búsqueda de soluciones y les vienen hechas no tienen continuidad. Esto también es parte de mis aprendizajes personales.

Nacieron bajo una coyuntura de desespero por mantenerse en el poder y con un signo de exclusión a los no partidarios. Me preguntaron si compraba en Mercal para sacar la cédula. Revisaron si firmé para otorgarme la cuota de leche para el comedor social que tengo en un barrio muy necesitado de Caracas.

Atención de segunda para los pobres. Es cierto que no la tenían de ninguna clase. Pero también es cierto que la red de instancias de salud, educación, identidad que ya existen no se ha mejorado notablemente, menos cuando deben competir los recursos con las misiones. O ¿será que los hospitales, escuelas, liceos y universidades existentes sólo sirven a los ricos, a los escuálidos y a los golpistas? ¿será que estas personas por ello dejan de ser venezolanas y el Estado no tiene ninguna responsabilidad para ellas?

La idoneidad profesional de los instructores-facilitadores de las misiones educativas no están garantizadas por el hecho de que esas personas están identificadas “con el proceso”, o ahora “con la revolución”. Los programas utilizados no están validados en el país, ni siquiera el Ministerio de Educación y



Deportes los ha aprobado oficialmente aunque los reparta.

Como trabajador, como laborante, me duele que quienes se desempeñan en las misiones no tengan sueldo-sueldo, es decir no tienen seguridad social que les ampare, ni prestaciones sociales depositadas en los cinco primeros días del mes siguiente, ni vacaciones pagadas. Es una negación de los derechos laborales, de las conquistas que han costado mucho esfuerzo, sangre y muchas vidas. Las misiones contribuyen a la precarización del empleo justificada con un barniz de voluntariado y compromiso militante con el proceso. He aprendido también que todos los “voluntarios”, militantes, al final entran en nómina y se duplica la burocracia y sus costos. En fin de cuentas mucha más gente para hacer menos de lo mismo.

#### PROPUESTAS PARA AVANZAR. ¿SE PUEDE HACER PROPUESTAS?

- Identificar procesos burocráticos que hacen ineficaces los servicios públicos.
- Formar y entrenar adecuadamente a los funcionarios para ejercer con plena responsabilidad sus funciones. La meritocracia y la preparación son importantes para evitar la piratería y los “toderos” en el gobierno.
- Descentralizar decisiones, programas, ejecuciones y evaluaciones de los servicios públicos. Lo que el usuario pueda realizar por sí mismo facilitar que lo haga.
- Flexibilizar y aligerar los procedimientos de los servicios públicos adecuándolos a las circunstancias de la multiculturalidad y multisituacionalidad que viven las comunidades y colectivos sociales en el país.
- Propender a una escala de sueldos y salarios que reconozca la preparación, la responsabilidad y la antigüedad al tiempo que se busque sea más chata, sin tanta diferencia en los extremos. Revisar por ejemplo diferencias entre los sueldos de un magistrado del TSJ y el de un educador o el de un médico de la salud pública.
- Orientar los esfuerzos sindicales en reducir estas diferencias y ampliar las bases de empleos formales obviando esfuerzos corporativistas.
- Propender a la incorporación a la situación de empleo formal a todos los profesionales que por concurso accedan a la titularidad de un empleo público.
- Someter periódicamente todos los empleos a concurso público para garantizar la actualización de quienes lo ejercen o para ser substituidos por personas mejor preparadas para el momento.
- Revisar los programas de estudio de las carreras de profesiones orientadas a los servicios públicos con la participación de los gremios y de la sociedad civil.
- Estimular la actuación de la Defensoría del Pueblo para

que actúe cuando éste, el pueblo, se sienta atropellado en lugar de ser servido.

- Estimular la contraloría social despartidizada, no colonizada ni por el gobierno ni por la oposición, como una oportunidad de facilitar la transparencia en la prestación de los servicios y el ejercicio de la administración pública.

El Estado es de construcción colectiva, no podemos dejarla en manos de una sola persona. Tremenda misión. Manos a la obra, hasta que podamos decir con orgullo: Misión cumplida.

\* Educador. Director de la AVEC.

1 Texto de la propuesta de modificación del Artículo 141: "...Las categorías de administraciones públicas son: las administraciones públicas **burocráticas o tradicionales**, que son las que atienden a las estructuras previstas y reguladas en esta constitución y las leyes; y **las misiones**, constituidas por organizaciones de variada naturaleza, creadas para atender a la satisfacción de las más sentidas y urgentes necesidades de la población, cuya prestación exige de la aplicación de sistemas excepcionales, e incluso, experimentales, los cuales serán establecidos por el Poder Ejecutivo mediante reglamentos organizativos y funcionales" (destacado nuestro).

# Entender la violencia social

A partir de la mirada de Martín Baró

Marcos Chiliberty\*



**D**urante la década de los años ochenta la República del Salvador atravesaba por una de las guerras civiles más cruentas que ha tenido lugar en América Latina. En aquellos años, la Universidad Centroamericana José Simón Cañas de San Salvador, de la cual era vicerrector el psicólogo social Martín Baró, s.j. al momento de su asesinato<sup>1</sup> acaecido en 1989, asumió un rol primordial en cuanto al análisis crítico de las causas y efectos de la guerra en los salvadoreños, los cuales Baró promovió a través de textos y numerosos artículos cuidadosamente documentados, que daban cuenta de la realidad política y social del Salvador, el cual se encontraba enormemente destrozado por las consecuencias de la guerra. Las publicaciones de dicha Casa de Estudios, generan gran impacto en el mundo entero que se estremece con las torturas, acciones del ejérci-

to nacional, desapariciones, vejámenes y frustraciones que sufre el pueblo salvadoreño por la presión del poder político.

En el marco de esta realidad estructural, estudiar la vida y obra de un intelectual del valor de Martín Baró, es aproximarnos al sufrimiento, afanes y reclamos de aquellos que no tienen voz, de la población más vulnerable. Sus aportes y legado a las ciencias sociales son de extraordinaria importancia, en la medida en que brinda genuinas herramientas de análisis, para el pensamiento crítico latinoamericano y los que abogan por los derechos humanos y justicia social.

El presente análisis, es el resultado de una de las dimensiones por las que más se interesó, la violencia social, de la cual fue víctima, en el marco de un profundo conflicto interno. En El Salvador, la acumulación paulatina de aspiraciones colectivas de los sectores campesinos, obreros e indígenas, que constituían los estratos de menores recursos económicos, fueron reprimidos a través de los años por el poder político central, a merced de los intereses económicos transnacionales; ello alcanza un carácter explosivo en tiempos de la guerra civil a principios de los ochenta, años en los cuales el gobierno salvadoreño, en medio de profunda crisis de confrontación entre grupos sociales al interior de la sociedad, asume el proyecto de desarrollo emanado de los Estados Unidos de Amé-

**Martín Baró, en medio del grave conflicto interno del Salvador, se esfuerza por descubrir las causas que desencadenan de manera inmediata los comportamientos agresivos o violentos.**



rica, materializado en una ideología, receptora de políticas de ajustes estructurales, que buscaban desde luego moldear las sociedades latinoamericanas bajo un mismo patrón, generando así una aguda crisis económica y social, que al irrumpir en sociedades de culturas milenarias como la del Salvador de fuerte componente indígena de siglos de historia, genera gravísimos conflictos sociales.

#### LA REALIDAD QUE ENFRENTÓ MARTÍN BARÓ

Nos encontramos ante una sociedad que atraviesa por una aguda situación de pobreza, a la cual se le impone de un proyecto desarrollista, el cual no logra identificarse con la ciudadanía y no alcanza a satisfacer sus requerimientos. Consecuentemente, los anhelos, aspiraciones y reclamos de los sectores más heterogéneos de toda una sociedad son pisoteados por el poder político central, a través de dispositivos jurídicos, la fuerza militar y por medio del ataque sistemático a movimientos sociales de base rural. El bloqueo de la disidencia, de las múltiples formas de reivindicación social y sobre todo el establecimiento e institucionalización de distintos mecanismos de opresión a toda la sociedad salvadoreña, genera la frustración que deviene en formas de agresión y violencia, en el marco de una guerra civil donde todos son perjudicados.

Martín Baró, en medio del grave conflicto interno del Salvador, se esfuerza por descubrir las causas que desencadenan de manera inmediata los comportamientos agresivos o violentos. Primeramente, sus planteamientos señalan que la frustración de objetivos concretos y aspiraciones colectivas, la insatisfacción generalizada de necesidades humanas e institucionales, la violación de derechos fundamentales, los estímulos provenientes del ambiente en el cual se desarrollan los su-

jetos, son factores condicionantes de la violencia social.

La presión del grupo, mediante las estrategias del poder político, genera que un adjetivo calificativo abstracto como puede ser el "pueblo", en nombre del cual se habla y ejecutan acciones, posibilite actos violentos, denigrantes y vejatorios, tal como lo observamos en los abusos de autoridad por medio de grupos armados, en los cuales la culpa y las responsabilidades individuales se difuminan. Desde esta dimensión, el acto violento no es visto como un atropello injustificado sino como una victoria totalmente legitimada por el grupo agresor. El victimario puede ser el héroe y la víctima se convierte en el traidor. Bajo esta perspectiva, los derechos fundamentales son secuestrados por el sector que ostenta el poder político, sus contrarios son "enemigos" los cuales carecen de todo tipo de "derechos".

#### VIOLENCIA Y TERRORISMO EN MARTÍN BARÓ

Para Baró, la violencia en sí misma mayormente es un proceso consciente. La violencia insurgente, es una forma de respuesta ante la frustración reiterada del reclamo y garantía de derechos por vía pacífica de parte de un sector de la población. El sistema social vendría a favorecer, justificar y legitimar las formas de violencia, si se realiza contra los grupos contrarios a quienes ostentan el poder, para los cuales, la violencia institucional es un arma efectiva a fin de tener el dominio, ella cabe no sólo para quienes se encuentran en el marco opuesto al orden establecido (grupos insurgentes y de resistencia), sino para quienes en el seno del propio régimen, vayan en contra de las directrices institucionales, a los cuales se les estigmatiza como "traidores".

El surgimiento de las formas de terrorismo de la cual muchos hablamos, pero pocos conocemos su operatividad, ha sido

una estrategia que busca antes que nada el control social de parte de los sectores dominantes. Martín Baró se interesa por una categoría propuesta por Frederick J. Hacker, la cual fue expuesta por Baró<sup>2</sup>, denominada Terrorismo desde arriba: Esta es una de las expresiones extremas de la institucionalización de la violencia, terror es causa y consecuencia del terrorismo, se incorpora la violencia en las instituciones del sistema político-administrativo (todo lo referente a registros oficiales, antecedentes personales) la propaganda oficial, el ejercicio nacional, se encuentran al servicio del poder central no de los ciudadanos, el cual es promotor de constante confrontación de grupos sociales en el interior de su propio territorio nacional, moviliza, organiza y dirige sistemáticamente, formas de amenazas, infundiendo terror en la disidencia, a la que la versión oficial califica de sabotadores. El terrorismo desde arriba justifica, establece y propaga la violencia, las posibilidades de libertad de expresión y voces disidentes se bloquean, se persiguen y se declaran enemigas de los intereses del estado, mientras que aquellos quienes comenten actos de terror en contra de la disidencia (agresiones, hostigamiento a la vida privada, exhibicionismo, crímenes, etc.) son justificados declarando las acciones como heroicas, patrióticas requeridas para la lucha. "El terror crea su propio lenguaje, que pretende explicar todo, pero no logra clarificar nada. Todo hecho concreto es ligado a esquemas universales (como el ideal nacionalsocialista / religioso / neoliberal) y abstractos, que no se pueden verificar"<sup>3</sup>

#### GUERRA CIVIL SALVADOREÑA Y CONTEXTO INTERNACIONAL

El análisis de estos planteamientos, no son producto de la idealización y abstracción, más bien son el resultado de exten-

tos estudios e investigaciones fundamentadas en estadísticas, testimonios, informes y sobre todo la vivencia cotidiana, las cuales encajan perfectamente con la realidad del Salvador para los años de guerra civil, bajo un profundo enfrentamiento bélico interno y en medio de un escenario internacional donde se cree ciegamente en la idea de desarrollo, protagonizado globalmente por dos potencias, los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas próxima a su definitivo desplome.

En ambos casos el crecimiento de estas superpotencias se realizó a costa del sacrificio, sufrimiento y explotación de países enteros, como el Salvador. Los gobiernos nacionales poco o nada hicieron para evitar estos males, mientras se incrementaba la producción y se consolidaba la industria nuclear y armamentista, la población sufría los estragos de la guerra.

Si bien es cierto que la ideología política cambia de un lado del mundo, la estrategia de dominación en el fortalecimiento del poder político, es prácticamente la misma. La profunda y brillante crítica que Carlos Marx realiza al capitalismo, no fue superada en la práctica; en los países donde se implantó el socialismo, sus habitantes pasaron a vivir en condiciones miserables, el viejo problema del poder del capital sobre las relaciones sociales no fue superado. El cambio de ideología no varió el colonialismo, expoliación y explotación realizados a pueblos enteros a fin de satisfacer las necesidades del mercado mundial, mientras que hoy comunidades destruidas por enfrentamientos internos como El Salvador y tantos otros pueblos de América Latina, claman por lo que grandes personajes como Romero, Gandhi, Menchú, han soñado y luchado: justicia, paz, liberación y reconciliación, coincidiendo perfectamente con lo que Martín Baró incansablemente defendió.

\* Tesista de la Escuela de Sociología de la UCV.

#### Bibliografía

BARÓ, M. (1983). *Psicología Social de Centroamérica*, UCA Editores, El Salvador.  
BARÓ, M.; SAMAYOA, J. y otros (1990). *Psicología Social de la Guerra, Trauma y Terapia*, UCA Editores, El Salvador.  
UGALDE, L. (2006, septiembre 24). El futuro del Socialismo Cubano, Iglesia Urbe y Orbe, p. 6, University of Minnesota, Human Rights Library, *Ignacio Ellacuría, S.J. y Otros v. El Salvador*, Caso 10.488, Informe N° 136/99.

- 1 El 16 de noviembre de 1989 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "la Comisión" o "la CIDH") recibió de la organización no gubernamental Américas Watch... una petición en la que se denuncia la violación por parte de la República de El Salvador (en adelante el "Estado salvadoreño", el "Estado" o "El Salvador") de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante la "Convención Americana") en perjuicio de seis sacerdotes jesuitas y dos mujeres ejecutadas extrajudicialmente por agentes del Estado. Tomado de University of Minnesota. Human Rights Library Ignacio Ellacuría, S. J. y Otros v. El Salvador, Caso 10.488, Informe N°136/99.
- 2 Baró, M. (1983:416) *Psicología Social de Centroamérica*. UCA Editores. El Salvador.
- 3 Hacker 1976 citado de Baró (1983:416). *Psicología Social de Centroamérica*. UCA Editores. El Salvador.

# Arrupe, el amor más grande que la ley

Pedro Miguel Lamet, s.j.\*



"Gracias a su compromiso con la justicia y a su estilo netamente evangélico la Compañía ha llegado a ser un poco más de Jesús"

*Jon Sobrino*

Un aplauso, un estallido de emoción, atronó la iglesia del Gesú de Roma cuando unos jóvenes religiosos cogieron en hombros su ataúd. Era el adiós vibrante de la Ciudad Eterna, cuyas piedras saben tanto de fe y poder, de autenticidad y mentira, a un hombre singular, que el primer ministro Giulio Andreotti acababa de atreverse a canonizar por su cuenta comparándolo a otros santos, como Ignacio de Loyola y Felipe Neri, que habían honrado con su muerte a la ciudad.

Ahora sí, cardenales, obispos, multitud de fieles rendían homenaje a Pedro Arrupe en una fría mañana de febrero. Pero ¿quién se había acordado durante sus diez años de postración y humillación de "don Pedro", la figura del posconcilio, el líder de la renovación de la vida religiosa, el creador del término "inculturación", el "soldado del diálogo", el profeta de la libertad y la justicia entre dos guerras?

Sigilosamente, como el que tuviera conciencia de estar haciendo algo "malo", me deslizaba hace ocho años por los pasillos de la curia para entrevistarle diariamente durante el mes de agosto en 1983. Entonces estaba ya abatido, aunque no derrotado, por una trombosis cerebral que le dejó mermado en sus facultades durante el verano de 1981, y sobre todo con el alma rota por otro mazazo mayor: la decisión del Papa de interrumpir el proceso constitucional de la Com-

pañía de Jesús, de la que era prepósito general, desautorizando al vicario nombrado por él y tomando una decisión sin precedentes: nombrar a un delegado suyo, en la persona del padre Paolo Dezza, el viejo luchador de ochenta años, que se encontraba exactamente en las antípodas del pensamiento de Pedro Arrupe. Transparente, con su sonrisa torcida, besando las manos de quienes intentaban besárselas, pálido entre las sábanas y las paredes blancas de la enfermería, Arrupe atravesaba la noche oscura sin dejar de permanecer vigilante hasta el final.

#### CIUDADANO DEL MUNDO

El niño, que en 1907 viera la luz en el Bilbao siderúrgico de comienzos de siglo, dentro de una familia burguesa llegaría a ser un muchacho feliz, que despertó a la otra cara de la vida en contacto con la muerte prematura de sus padres, y a la injusticia en los suburbios del Madrid de los años veinte. El Nobel Severo Ochoa asegura que Arrupe era el mejor de su clase de medicina y, su profesor, el famoso Juan Negrín se enfadó cuando Pedro se fue al noviciado de Loyola.

A partir de este momento Arrupe se mostrará con una doble personalidad; exigente para sí, y el más cariñoso y abierto de los hombres para los demás. Loyola, Oña (Burgos), Marneffe, Valkenburg, Cleveland, abrirán el corazón de este joven vasco hasta convertirlo en ciudadano del mundo, para realizar el más grande de sus sueños: pisar la tierra que evangelizara Francisco Xavier.

Las lágrimas que llenaron sus mejillas al divisar el puerto de Yokohama, volverían a brotar de sus ojos en la cárcel de Yamaguchi, al experimentar a Cristo desnudo, en la incertidumbre de un juicio absurdo que le acusaba de “espía internacional”. Y esa luz interior, que en Oña le había dicho “tú serás el primero”, estalló en energía

de amor y libertad, cuando el B-29 que pilotaba Paul Tibbets depositó la primera bomba atómica de la historia en la desolada ciudad de Hiroshima. Desde aquel reloj parado a las 8:15 del 6 de agosto de 1945 hasta el 5 de febrero de 1990, en pleno absurdo de la guerra del Golfo, Arrupe ha derrochado creatividad, alegría y ganas de servir a una Iglesia que despertaría a su vez en el Concilio Vaticano II y que acabó por marginarlo y, en cierta manera, destruirlo en el periodo de restauración e involucionismo que le aqueja a partir del último Pablo VI.

La decisión de impulsar a los jesuitas al compromiso por la justicia fue algo que sintió dentro de sí como una exigencia mística e irrenunciable. La actitud de diálogo con el marxismo y con cualquier hombre era la consecuencia de un alma iluminada, que se abrió en los años cuarenta a la inculturación en el Japón, aprendiendo los caminos del Zen. Cualquier hombre, hasta un criminal, como defendió nada más ser elegido prepósito general de la Compañía de Jesús, tiene dentro de sí “el elemento cristiano”, y un increyente debe ser respetado y tratado “con el mismo cuidado con que los japoneses tratan a la flor del loto”.

No era de extrañar que Arrupe defendiera a Teilhard de Chardin, visitara en la cárcel a Daniel Berrigan, el jesuita que quemara los archivos de reclutamiento del Vietnam, y hablara sin miedo a los dictadores, como Franco y Stroessner.

#### LA LIBERTAD INTERIOR

Arrupe había alcanzado la libertad interior. Estaba convencido de que una persona es más importante que cualquier institución. Y cuando alguien se quejaba de los que abandonaban su orden religiosa, exclamaba: “el último que apague la luz”, o “ahora tenemos que quererles más”. Tenía tal sentido del

humor que le ayudaba a estar por encima y creer en las personas. Por eso le acusaron de relajar a la Compañía de Jesús, donde tantas veces las personas habían sido peones anónimos en función de la causa.

Desde Arrupe, gracias a su compromiso con la justicia y su estilo netamente evangélico, la Compañía, ha llegado a ser, como ha dicho Jon Sobrino, “un poco más de Jesús”. El Papa Juan Pablo II, aunque no compartiera sus orientaciones, debió intuir algo de esto, cuando no quiso dejar de visitarlo antes de que Arrupe falleciera.

Su imagen, como la definía un japonés ex novicio suyo, “alta y clara como el Fujiyama”, quedará en la Iglesia como la de un testigo y un profeta de nuestro tiempo, mártir de la involución y precursor de una nueva Iglesia más abierta, donde el corazón del hombre, de cualquier hombre, esté por encima de la ortodoxia, y el amor antes que la ley, como enseñó Jesús de Nazaret.

\*Autor de la biografía del P. Pedro Arrupe, Revista *El Ciervo*, marzo de 1991.



## Postales de Leningrado

¿A dónde fueron a parar los ideales?

Abigail Truchsess\*

Título: Postales de Leningrado

Dirección: Mariana Rondón

País: Venezuela

Año: 2007

El tema comunista vuelve a estar en boca de los venezolanos. Aquellos que creíamos que los ideales marxistas habían pasado de moda, que la caída del muro de Berlín y el desmoronamiento económico de la Unión Soviética eran claros ejemplos de una utopía inservible (valga la redundancia) ahora nos vemos ante el desconcierto de desempolvar la materia, recordar aquello que una vez leímos, replantearnos las clases de sociología de la profesora Carmen Maíz en la Universidad Católica Andrés Bello, cuando decía: “Ninguna democracia sobrevive sin partidos políticos...” y preguntarnos ¿A dónde fueron a parar los ideales?

Con rabia, con dudas, con impotencia, en medio de inmensas contradicciones, algunos venezolanos estamos tratando de identificarnos con una u otra ideología: ¿Socialismo o capitalismo? ¿Corrupción, engaño, manipulación... o corrupción engaño y más manipulación...? ¿Qué ideal puedo defender cuando simplemente quiero que mi país funcione y funcione bien?

Y es que ningún bando, ni gobierno ni oposición ofrecen alternativas claras, partidos políticos con bases ideológicas profundas y mucho menos valientes.

Esta primera década del siglo XXI en Venezuela pareciera la antítesis, una contrafigura amarga y desencantada de los años sesenta; me atrevería a decir, que una burla o una caricatura, porque si algo estaba claro en esos tiempos, eran los ideales y la política: la pasión por un país.

### LA PELÍCULA Y SU CONTEXTO HISTÓRICO

*Postales de Leningrado* se ubica en la Caracas de los sesenta, con una evidente referencia al fin de año de 1966. Para ese entonces, la ciudad aún mantenía ciertas características rurales.

Son también los años de la presidencia de Raúl Leoni (1964-1969) y el ideal de Cuba Revolucionaria que venía seduciendo mentes y conciencias, desde el primer aniversario del 23 de enero, cuando Fidel Castro fue recibido apoteósicamente en Caracas.

Su discurso de dos horas fue escuchado en la Plaza de El Silencio por más de 100 mil personas... también habló en el aula magna de la Universidad Central de Venezuela junto a Pablo Neruda, en el Colegio de Abogados, en el Concejo Municipal... los rebeldes de Sierra Maestra eran héroes, que le habían devuelto la libertad y la dignidad al pueblo cubano y todos querían ser como ellos, HEROES, todos querían repetir aquella historia.

La pugna política giraba como un espiral de aristas infinitas entre Acción Democrática, (AD) Unión Republicana Democrática (URD) y Frente Nacional Democrático, (FND) que procuraron un acuerdo fallido de 16 meses, y el Partido Comunista de Venezuela (PCV), el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN)...

Los padres de “La niña” que cuenta su historia en *Postales de Leningrado* son Teo y Marcela, ambos guerrilleros de la FALN, declarados marxistas, comunistas, y que para ese enton-

ces sobrevivían aislados en el monte, como grupos violentos... que se enfrentaban por un ideal de país, a gobiernos recién instituidos constitucionalmente y a partidos políticos muy fuertes.

**CONMUEVE LO JÓVENES QUE ERAN...**

Los personajes principales: "La niña" sin nombre, que cuenta su vida y la de sus papás a través de las explicaciones que le da su primo Teo, el otro personaje, otro niño, que llena el vacío de aquello que esconden los adultos, con el mejor de los recursos: la imaginación.

Están luego Marcela, la madre de la niña, cuyo nombre tampoco es claro, me enteré que se llamaba así porque está en los créditos y es que "cambiar de nombres" era parte de la aventura.

Y seguimos con Teo-adulto, que es el papá y tío de Teo-niño, la abuela, el abuelo y los camaradas, hombres y mujeres de la guerrilla venezolana, que nos muestran la realidad, lo que no ve Teo-niño, y es la crudeza de aquello que sucedió, de aquello que se vivió en Venezuela y el otro lado de la historia que nunca se contó.

Es el lado humano del guerrillero, la familia, el dolor, la supervivencia, la separación... la pérdida y el miedo, que es otro personaje más que está ahí, como el gran perseguidor, la contrafigura que mueve al silencio y al disfraz.

**LA NARRATIVA**

*Postales de Leningrado* no es una película para un espectador anestesiado, rompe con la estructura dramática desde el

principio, va para adelante y para atrás y para mayor dificultad emplea el contraste entre la narración y la imagen como recurso expresivo, así como las técnicas del comics... La edición es rápida, dinámica y hay que estar atentos para no perder detalles.

A juicio personal diría que está contada como quien mira postales, fotos de familia... y cuenta sus recuerdos.

**EL SÍMBOLO**

La historia está llena de símbolos, y siguiendo con los juicios personales, las *Postales de Leningrado* es el lugar a donde van a parar los inmortales... En la película entendemos muy bien de dónde salen, quienes las escriben, los emisores de las postales y para quienes son, sus receptores, pero hay mucho más en esto, porque hay un sueño, e insisto, un ideal... Me atrevería a afirmar que la utopía, es el tema de fondo de esta historia.

**LA GRAN NECESIDAD DEL HOMBRE DE CREER EN UN MUNDO MEJOR Y ENTREGAR LA VIDA, INMOLARSE POR ELLO**

Es terrible contar los finales de las películas, lo sé, pero me resulta inevitable narrar la escena final, cuando "La niña" camina junto "al hombre rana" por un desierto, buscando el mar... No puede ser más significativo.

Como sufro de un inmenso complejo de maestra de escuela, la única crítica que le haría al guión es que nunca conocemos los conceptos, la ubicación ideológica de los guerrilleros se da por sobreentendido; ahora



bien, voy a robarme una frase de mi novio George (Clooney) porque es verdad que el cine es para formular preguntas y no para dar respuestas.

Y como vivo en Caracas, soy clase media y no puedo evitar estresarme con la crisis política y económica actual, como no quiero huir de Venezuela, sigo preguntándome. ¿A dónde fueron a parar los ideales? ¿Aún tenemos capacidad para idear un país...? Esperemos que sí, no quisiera caer en las garras del desencanto.

¡Que sigan los éxitos, Mariana Rondón!

\* Escritora y Periodista.

# De la Reforma Constitucional y el régimen de libertades

El caso de América Latina

Miguel Angel Latouche\*



Tengo la convicción de que es posible afirmar que el proceso de construcción del Estado Nacional racional-webberiano, es un proceso incompleto en América Latina. Ciertamente hemos ido avanzando en la construcción de instituciones que buscan proporcionar coherencia al aparato del Estado, al mismo tiempo que se han adelantado esfuerzos en la constitución de los mecanismos de protección de las libertades individuales y la validación del Estado de Derecho. Pero lo hemos hecho de manera disrónica. Avanzando a saltos, sin que las instituciones o los procedimientos hayan logrado consolidarse lo suficiente como para contraponerse a la discrecionalidad funcional, a la traba burocrática

o a la tentación autoritaria. Es un hecho generalizado que los Estados nacionales que conforman la región, ni siquiera han logrado con éxito garantizar el cumplimiento de su actividad primigenia esencial que es la de garantizar la seguridad de los ciudadanos y establecer el orden.

Por otra parte es necesario reconocer una larga deuda en lo social. No en balde América Latina es el continente con mayores niveles de inequidad en la distribución del ingreso, altísima pobreza y un importante sector de la población en situación de exclusión. La promesa del liberalismo no se ha realizado en América Latina. Los intentos por constituir democracias fuertes de carácter representativo se han visto confrontados por la inhabilidad gubernamental por atender las demandas crecientes de una población que, en general, no ve reivindicados sus derechos, observa un deterioro creciente de sus condiciones de vida y se siente alejado de los centros de toma de decisiones. Así los mecanismos representativos no han sido eficientes en garantizar la representación efectiva de los múltiples intereses que se juegan en el ámbito público de nuestras sociedades masificadas.

En este contexto, la construcción de apoyos al sistema político partidista que caracteriza a la democracia en la mayoría de los países de América Latina, se dificulta. Poblaciones

que no han visto satisfechas sus aspiraciones, dejan de apuntalar al sistema político democrático, lo que genera experiencias de desestabilización y desconsolidación que en algunos casos ha llegado a significar la deslegitimación de los mecanismos de organización socio-política y eventualmente su sustitución.

II

En este contexto se han producido en diversos países de la región, convocatorias de reforma constitucional que buscan redefinir las reglas del juego político y los sistemas de organización social a partir de los cuales se regula la convivencia colectiva. Venezuela, Bolivia y más recientemente Ecuador tienen planteada la convocatoria del poder constituyente que, entendemos, reposa en la soberanía popular a los efectos de modificar la estructura del Sistema Político. Estamos en presencia de procesos revolucionarios que implican la subversión del orden constituido en lo que puede definirse como una toma del poder desde el poder.

Es interesante destacar que en estos casos la actividad revolucionaria no tiene un carácter violento. Por el contrario se utilizan los procesos electorales para ganar una mayoría a partir de la cual se adelanta el proceso de ruptura institucional. Esto constituye un aspecto crucial si consideramos que tanto Mora-

les, Hugo Chávez y Rafael Correa han mostrado músculo electoral a partir de un discurso crítico de los mecanismos representativos propios del Estado burgués. Se trata de gobiernos que no se constituyen en base al establecimiento de consensos entre los diversos sectores que constituyen a la sociedad, sino que más bien apuestan por la confrontación y la movilización social como instrumentos de lucha política. Así, la legitimación de la acción estatal no está fundamentada en el respeto de los principios democráticos, sino en la vocación popular del gobierno.

Todo esto planteado dentro de un discurso que propone la reivindicación de los sectores populares, su incorporación productiva y el establecimiento de un modelo de democracia fundamentado en la participación activa de la masa movilizada en la plaza pública. Sin que esto signifique necesariamente que la misma es consultada durante los procesos de elaboración de las políticas públicas. La movilización popular se constituye en un elemento para la legitimación gubernamental o sea, en una relación directa entre el líder y el pueblo, sin la presencia de mecanismos de intermediación y de control gubernamental.

III

En nuestro criterio América Latina se enfrenta con la aparición de sistemas personalistas

autoritarios de nuevo tipo, que utilizan los mecanismos de la democracia para colonizar a la sociedad y subsumirla dentro de la lógica del aparato del Estado. Si bien es cierto que el apoyo popular es innegable, no lo es menos que las garantías a las libertades ciudadanas se ven limitadas, dentro de una concepción de la política como ejercicio dicotómico entre quienes apoyan o no a determinado proyecto político. La convocatoria al poder constituyente se constituye en un elemento problemático en la medida en que éste solo podría representar la diversidad de intereses presentes en la sociedad si su convocatoria se realiza con la suficiente amplitud como para que todos los sectores se encuentren representados en la discusión pública. Este no ha sido el caso, ergo, el resultado de la construcción constitucional no contendrá a la totalidad de las aspiraciones, demandas y necesidades presentes en esas sociedades en este momento histórico.

\* Profesor de la UCV

# Algunas claves del proceso boliviano

Jesús Machado\*



Corre el año 2006, mes de marzo, el recién electo presidente de Bolivia, Evo Morales, promulgó una ley mediante la cual se convoca a una Asamblea Constituyente.

El 2 de julio se celebró el referéndum para la elección de asambleístas, allí se eligieron los 255 integrantes de la Asamblea Constituyente que se encargará de redactar una nueva Constitución y además resolver el tema de las autonomías regionales. La opción de Evo obtiene 151 de los constituyentes, faltándole 19 para lograr los dos tercios necesarios para la aprobación de propuestas a ser incluidas en la redacción de la nueva Constitución.

Sobre el tema de las autonomías, triunfó a nivel nacional la propuesta del "No" impulsada por Evo, con aproximadamente el 55% de los votos, imponiéndose en cinco departamentos (Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Potosí y Oruro), mien-

tras que el "Sí" ganó en los restantes cuatro departamentos (Santa Cruz, Tarija, Pando y Beni).

Desde la elección de Evo Morales a la presidencia de Bolivia, la confrontación de intereses de todo tipo se ha hecho cada vez más evidente. Las pruebas más recientes de ello son las tentativas de golpe de Estado planeado desde las regiones separatistas utilizando como avanzada a sectores policiales que intentaron sumar a elementos claves de las fuerzas armadas. Otro dato son los continuos paros y protestas desde los departamentos (Santa Cruz, Tarija, Pando y Beni) que reclaman una autonomía frente al Estado nacional.

En la Asamblea Constituyente boliviana están expresadas unas 16 organizaciones políticas, pero sólo dos encarnan la actual confrontación socio-política: el oficialista Movimiento al Socialismo (MAS) y el conservador Poder Democrático y Social (Po-

demos). El MAS representa, en algún modo, a los indígenas, a los sectores sociales populares y a la izquierda boliviana, mientras que Podemos es la expresión de las regiones autonomistas, de los comités cívicos y de los empresarios.

Actualmente la Asamblea Constituyente está bloqueada, y se observan serias dificultades para avanzar en el proceso de redacción de la nueva Constitución política. Las comisiones todavía no presentan sus trabajos, no existe el primer artículo redactado ni aprobado por la asamblea. ¿Este bloqueo puede entenderse desde un simple desacuerdo de las fuerzas allí expresadas?, ¿Cómo entender el actual estancamiento de la constituyente sin el contexto en que se desenvuelve? Revisemos brevemente este contexto.

Desde mediados de los 90 los sectores subalternos vienen en franco ascenso de movilización y acumulación de fuerzas. La insurgencia social se manifiesta a partir de la lucha por reivindicaciones de la sujetualidad étnica y de clase que comienza la formulación de objetivos políticos de más largo alcance.

Las protestas populares en abierto rechazo al recetario neoliberal obligan a la renuncia de Sánchez de Lozada y Carlos Meza sucesivamente, no sin aportar una muy elevada cantidad de muertos y heridos. Del 2000 al 2005, la crisis orgánica se despliega mostrando las contradicciones de las fuerzas hegemónicas y contra-hegemónicas en abierta pugna.

Existe un dato que no puede ser obviado, una élite político-económica que se asume blanca, moderna, ilustrada, con un alto componente racista, ligada a intereses transnacionales, tremendamente conservadora y clara partidaria del pensamiento neoliberal, acostumbrada a gobiernos patriarcales y represivos ve como una seria amenaza el protagonismo de la sujetualidad étnica y de clase en el espacio político-formal del país.

El actual bloqueo y lento desarrollo de la Asamblea Constituyente boliviana no puede ser visto como un desacuerdo de las expresiones políticas que allí están representadas. Una explicación más de fondo está relacionada con la profunda crisis orgánica existente en la sociedad boliviana y que aún no se resuelve. El choque de fuerzas de la sujetualidad popular y la burguesía y los proyectos de país de los cuales son portadores vienen a dar cuenta de uno de los elementos de ese bloqueo.

El antiguo aforismo “detrás de todo conflicto político se esconde un conflicto económico” nos aporta una clave interpretativa importante. Las burguesías que se saben en control de los aparatos de producción saben de su desplazamiento, aunque no total, del poder político formal. El poder económico que aún conservan les permite tener una plataforma para librar la batalla por recuperar el espacio perdido, además de intentar cerrar el paso a las expresiones de poder popular con rostro indígena.

Las oligarquías regionales al no poder tener un control del Estado juegan a su fragmentación. No pudiendo controlar el todo optan por controlar las partes. Las disputas regionales, examinadas a fondo tienen que ver con una defensa de los enclaves productivos del país y su control. La excusa de la autonomía es garantizar el control del andamiaje productivo que manejan con vocación transnacional.

Evo Morales, puesto por la insurgencia étnica y de clase en la presidencia, tiene ante sí una seria disyuntiva: pactar con la burguesía estableciendo concesiones que afectarían al actual proceso de cambios en la sociedad boliviana, por lo que tendría que domesticar a las fuerzas populares insurgentes si piensa mantenerse en el poder, o ser leal a la opción popular constituyente, arriesgar su movi-



lización de modo que neutralice a las fuerzas regresivas y su proyecto de Estado neoliberal y represivo para abrir paso a la construcción de una sociedad realizada por los sectores contra-hegemónicos donde quepan todos, como dirían otros indígenas, los de Chiapas.

---

\*Miembro del Consejo de Redacción.



Foto: Lucía León

## Reforma Constitucional, educación y petróleo

La reforma constitucional sigue siendo el tema del mes tanto para el gobierno como para la oposición. Han continuado las contraposiciones sobre el nuevo currículo educativo y su formación ideológica. El retraso de media hora de los relojes para que nuestros estudiantes salgan de sus casas con la luz del día ha sido objeto de comentarios de todo tipo. Se firmó el contrato petrolero, aunque no en los términos que deseaban los trabajadores. Los conflictos más intensos se escenificaron en la frontera colombiana por los peajes puestos en Cúcuta. Estos y otros temas se reseñan en esta sección.

### LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Este ha sido el tema principal de agenda durante este mes. Su acercamiento ha sido distinto desde el gobierno y desde la oposición. La construcción del socialismo, los temas ligados a la propiedad, a la geografía del poder y a los cinco motores de la revolución han centrado el interés presidencial junto con la confección de los “batallones” que se empeñarían en que la reforma constitucional sea un éxito, para Chávez y sus seguidores.

La oposición por su lado ha tratado de enfrentarla desde la perspectiva de la confrontación entre socialismo y democracia, reforma ilegal por no ser constituyente, exclusivismo del proyecto chavista, así como por el sistema autocrático y centralizador, negador de la descentralización y la participación que la reforma implica. Otros temas de discusión son las distintas visiones de la propiedad privada y ciertos incentivos para el voto favorable como el de la jornada de trabajo (6 horas diarias y 36 semanales).

En efecto el hecho de que se haya eliminado del proyecto la tematización del “goce, uso, disfrute y disposición de los bienes” que se encontraba en la Constitución de 1999 ha llevado a una discusión sobre cuál debe ser la actitud frente a la disposición de los bienes. La cuestión se plantea en términos antitéticos: el disfrute absoluto y sin límites quisieran los opositores, según los gobiernistas y la discrecionalidad también absoluta por parte del gobierno, según los opositores. Se ve que ambos planteamientos son extremos y falsos y no hacen justicia a la realidad.

Algo similar ha sucedido con la antítesis planteada entre socialismo y democracia. Para unos el socialismo es sinónimo de opresión, dominación y negación de democracia, pasando por alto, experiencias históricas de socialismo democrático. Los otros arguyen que la democracia deseada por la oposición es no dar protagonismo al pueblo

y mantener la hegemonía de los más ricos dentro de los parámetros de la cuarta república.

El hecho es que nos encontramos ante un diálogo de sordos. Cuando algún opositor, llámense estudiantes o dirigentes políticos opositores, se han aventurado a presentarse en algún espacio del “parlamentarismo de calle”, no han recibido sino abucheos e insultos, cosa que también ha sucedido en el otro sector. El resultado es la exclusión aunque se proclame la inclusión.

La reducción de la jornada ha traído también sus apreciaciones. Se ve claro que es un incentivo al voto, ya que no es necesario que esto aparezca en la Constitución Nacional. Otras reacciones se han dado desde diversos lugares y contextos con lo que aparecen matices y propuestas distintas. Desde el gobierno y los trabajadores se señala el aumento del empleo y la mayor dedicación de los trabajadores a la familia pero desde el aparato productivo se analizan los aumentos de costos y la dificultad para implementarlo por parte de la pequeña y mediana empresa.

La agenda del Presidente ha estado muy centrada en la constitución de “batallones” (civiles y militares con un lenguaje típicamente militar) que impulsen la victoria del referéndum y la creación del partido único socialista (PSUV). Las transmisiones en cadena nacional se han multiplicado, dando pie a la politización del gobierno para afianzar su proyecto ideológico. En este sentido se ha utilizado inclusive la presencia activa del presidente de Irán, quien después de haber alabado al presidente Chávez y su modelo en el discurso ante las Naciones Unidas, hizo su comparencia en los predios patrios para apoyar tanto la reforma constitucional como el camino socialista iniciado por el presidente venezolano.

Los 14.621 batallones socialistas registrados en el país eli-

gieron a sus voceros en votación directa y secreta. Los miembros de la comisión técnica del PSUV decidieron no postularse. Iris Varela propició que estos voceros fueran caras nuevas y que por tanto no se postularan los actuales dirigentes chavistas, incluidos los diputados, sin embargo nombres muy conocidos fueron elegidos como Tarek Saab, Melvin López Hidalgo, Juan Barreto...). Del 21 de julio al 15 de septiembre se realizaron 89.667 asambleas de batallones en 1.667 circunscripciones socialistas. Los delegados participaron en el congreso fundacional del partido el 20 de octubre. Aunque habrían expresado su voluntad de participar en el PSUV seis millones, de hecho en las asambleas lo hicieron entre 1.200.000 y 1.500.000, cifra nada despreciable.

#### **EL CURRÍCULO EDUCATIVO Y EL HUSO HORARIO**

De manos sobre todo del ministro de Educación y secundado por el Presidente ha aparecido también como objeto de polémica el tema del cambio en el currículo y contenidos educativos. La educación debe construir el nuevo sujeto socialista y la escuela debe estar presente en la formación de éste con contenidos y praxis socialistas. Las discusiones han estado muy presentes con la participación de la educación privada, los gremios educativos y diversos tipos de organizaciones sociales. Al mismo tiempo se han expresado amenazas sobre todo a la educación privada para que se adecue a la nueva ideología. La presencia del control será un mecanismo esencial. Se extendieron, especialmente en el sector privado, los plazos para iniciar el proyecto curricular. No obstante, el realismo político ha llevado a que "por ahora" se haya eliminado la referencia al socialismo en el diseño curricular oficializado del sistema educativo.

La proposición del cambio en el huso horario es una decisión

del ministerio de Ciencia y Tecnología; sin embargo el ministro Adán Chávez lo ha defendido para que los niños vayan a la escuela con la luz del día. Retrasar media hora los relojes ayudaría a que los niños no vayan tan somnolientos a sus colegios... como si no hubiera otras soluciones más cónsonas.

#### **EL PODER MORAL Y SUS SUCESORES**

Como es sabido los miembros del poder moral (Fiscal, Contralor y Defensor del pueblo) terminan sus períodos y constitucionalmente deben iniciar el proceso para que se nombre el comité de postulaciones para la selección de candidatos elegibles que deben entregarse a la Asamblea Nacional. Aunque quizás el presidente de la República les estará muy agradecido, ya que no le han inquietado en lo más mínimo, su desempeño es juzgado como muy negativo por amplios sectores de la población. Por ello su posible reelección no parece estar en la mente de la ciudadanía, pero no es tan seguro que no lo esté en la de los actuales beneficiarios.

El hecho es que el poder moral está en mora con este proceso que debe iniciar (Const. Art.279). El Fiscal señaló que está esperando el regreso al país de los otros integrantes de dicho poder. Indicó además que no ha podido confeccionar la lista de elegibles de la oposición para dicho comité. No queremos adelantar juicios sobre esta actitud declarativa, pero queremos alertar sobre la urgencia del caso ya que si no se concreta el nombramiento del comité de postulaciones, será la actual y sesgada Asamblea Nacional quien deberá abocarse al nombramiento de los tres integrantes del poder ciudadano.

#### **CONFLICTO Y CONTRATO PETROLERO**

La convención colectiva petrolera se había vencido en ene-

ro. La discusión de una nueva comenzó en junio. Especialmente estos últimos meses, por razones de la conflictividad que se iba creando por las diferencias entre PDVSA y los trabajadores con sus gremios, se desarrollaron desacuerdos y manifestaciones que contabilizaron heridos, contusionados y golpeados por la acción represiva de cuerpos policiales. De hecho las refriegas se desarrollaron en PDVSA oriente, PDVSA occidente y en el Centro (El Palito). En Puerto Cabello quizás por la ocasión de celebrarse el IV Congreso y la VIII exposición internacional de Gas con la presencia de altos directivos petroleros, la represión fue más dura con 6 heridos, uno de bala y 40 trabajadores detenidos. También en Occidente y Oriente hubo enfrentamientos, debido a los términos del contrato. Los petroleros pedían aumento de Bs. 25.000 diarios, bonos sustanciales y mejoras en alimentación y cobertura para jubilados. Además deseaban reducir el tiempo del contrato de tres a dos años. El ministro Ramírez aceptó la baja del tiempo del contrato a dos años y de ahí en adelante comenzó a fluir la aprobación de las cláusulas socioeconómicas. El contrato colectivo se aprobó, pero de los Bs. 25.000 de aumento los delegados obreros aceptaron bajarlo a Bs.12.000 (más 1.000 el año que viene) o sea, 55% de lo solicitado en el contrato colectivo inicial. Esto desagradó al colectivo quienes vieron en ello la venta del contrato como en los mejores tiempos de la CTV. Es claro que si se analizan las expectativas sobre bonos por ausencia de meses sin contrato, cláusulas que afectan el salario integral, aumentos en la alimentación y mejoras para los jubilados se ve que se está muy lejos de las expectativas y que hacen justicia a dicha apreciación. El salario básico queda en Bs.1.340.000 que con la ayuda a la vivienda queda en Bs. 1.500.000. Esto significa \$ 700.

Si contrastamos con Colombia: \$ 1.600; México: \$ 3.500; EE. UU.: \$ 7.000... hay diferencia. Sin embargo, el año próximo se harán las evaluaciones por desempeño y vendrán aumentos consecuentes.

#### INGRESOS PETROLEROS

Es claro que esto de alguna manera para los trabajadores es contradictorio con los ingresos procedentes de la industria petrolera. La cesta venezolana de crudos y derivados se ubica en \$ 74.03. El promedio de este año por barril es de \$ 59.6, es decir \$ 3.15 por encima del año pasado y \$ 39.6 (105.5%) por encima del presupuesto. PDVSA ha recibido este año 18.380 millones de dólares sobre una base de producción de 2.2 millones de barriles/d. PDVSA espera superar los 100.000 millones de dólares en ingresos brutos consolidados. En 2006 entregó al gobierno 39.206 millones de dólares (70.9% de sus ingresos como aporte fiscal y apoyo social).

La OPEP habría rebajado a Venezuela su cuota de producción de 3.22 millones de barriles/d a 2.47 millones de barriles/d, aunque esto no coincide con la versión oficial del gobierno quien asevera que en la pag. Web de la OPEP ya no aparecen las cuotas individuales y el país sigue aportando el 11.5% de la producción OPEP, como lo hace desde hace siete años.

#### RELACIONES CON COLOMBIA

El tema de Colombia ha estado una vez más presente en los últimos tiempos en la agenda venezolana. Los peajes que se establecieron en la frontera suroccidental de Venezuela dentro del territorio colombiano han producido conflictos, manifestaciones e incluso represiones. La ciudad de Cúcuta y sus alrededores han sido el escenario más importante, incluido el puente internacional. El gobierno de Uribe y la autonomía de-

partamental para estas decisiones han justificado que los peajes son importantes como fuente de recursos para cumplir los convenios establecidos con empresas para la construcción de carreteras en este sector. Los comerciantes colombianos y venezolanos arguyen sobre el incremento de costos y la demora de tiempo en los viajes que se traduce también en costos que sufrirán los compradores y repercutirán en los negocios colombo-venezolanos. Se lleva ya bastante tiempo en este tira y afloja pero ahora se ha recurrido con el cierre de las carreteras por parte de productores y comerciantes. Señalan que están dispuestos a llevar su lucha adelante.

En el orden político, el presidente Chávez ha iniciado su labor de intermediación para lograr la liberación de rehenes, de ambos bandos. Las FARC confían en Chávez y Uribe, como zorro político, también maneja su baza. Uribe cuando ve que no le conviene dejar el protagonismo a Chávez pone trabas o limitaciones. Ya prohibió que las conversaciones se tuvieran en Colombia, tampoco daría el salvoconducto a Marulanda para las conversaciones en Venezuela, negó la posibilidad de territorios liberados para la guerrilla y tajantemente se opuso a que volvieran de Estados Unidos los extraditados "Simón Trinidad" y "Sonia" y fueran objeto de negociación.

Por último el Presidente avanzó la posibilidad de resolver el contencioso submarino con la plataforma continental colombo-venezolana. Pero todo parece más globo de ensayo que realidad.

#### TIPS

- Ya comenzó el proceso de transición al bolívar fuerte con la señalización de precios en las dos denominaciones. Sin embargo no ha habido ningún cambio en la lucha antiinflacionaria.

- Canasta básica (septiembre)  
Bs. 2.158.720.

- Barómetro Cesta Ticket de consultora IPSA:
  - 50% de trabajadores preocupados por el sueldo.
  - Inseguridad por la estabilidad de empleo: 42% (sector público) 32% (sector privado).
  - Se irían si pudieran 53% (privados) 35% (públicos): 44% (gerentes) y 47% (no gerentes).

- Con las lluvias comenzaron las preocupaciones y desastres para mucha gente de nuestra población.

- Monseñor Jesús González de Zárate, quien hasta ahora se desempeñaba como vicario general de la Arquidiócesis de Caracas, ha sido nombrado por el Papa Benedicto XVI obispo auxiliar de Caracas.

- Al cierre de la edición nos llega la noticia de la muerte en la ciudad de Caracas del Cardenal Rosalio Castillo Lara. Descanse en paz este servidor de la Iglesia Católica y apasionado venezolano.

